 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09	Rige a partir de: 25/06/2015	Página 1 de 56

DE: BPNM11	FECHA: 03 DICIEMBRE 2019
PARA: CBN4	Nº. Interno:

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y TÍTULO 1 "Contratación Estatal", Capítulo 1. "Sistema de Compras y Contratación Pública", Sección 2. "Estructura y Documentos del Proceso de Contratación", Subsección 1. "Planeación", artículo 2.2.1.1.2.1.1 "Estudios y documentos previos", del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, **el Batallón de Policía Naval Militar N°11** de la Armada Nacional, presenta a consideración los siguientes estudios y documentos previos en los cuales se analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación respectiva, así:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Armada Nacional tiene como misión institucional contribuir a la defensa de la Nación a través del empleo efectivo de un poder naval flexible en los espacios marítimo, fluvial y terrestre bajo su responsabilidad, con el propósito de cumplir la función constitucional y participar en el desarrollo del poder marítimo y a la protección de los intereses de los colombianos.

En este sentido, la Base Naval ARC SAN ANDRÉS, tiene como misión institucional satisfacer las necesidades logísticas necesarias para el correcto funcionamiento de las unidades adscritas táctica y administrativas. Entendiéndose la Base Naval ARC SAN ANDRÉS, como unidad delegataria y encargada de ejercer las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes, para sí misma, como para las unidades adscritas administrativamente.

Así las cosas, la Base Naval ARC SAN ANDRÉS por medio del Batallón de Policía Naval Militar, ejerce la soberanía en los 6 Puestos Navales Avanzados que demandan un constante mantenimiento en su infraestructura dada las condiciones meteorológicas en las cuales se encuentran dichos puestos, razón por la cual requiere del suministro de bienes y servicios en todas sus áreas en pro de cumplir con las funciones asignadas a su cargo para finalmente contribuir al cumplimiento de la misión institucional de Armada Nacional. En desarrollo de su labor requiere contratar el suministro de materiales de ferretería y construcción para la realización de mantenimientos óptimos que garanticen la conservación de las unidades locativas y de carácter general, que requieren el uso de estos elementos tales como: elementos de soldadura, eléctricos, elementos aplicadores para pintura, elementos de aplicación en spray, adhesivos, conectores, empaques y otros materiales de consumo general, los cuales son fundamentales para mantener en excelente estado las instalaciones. Por otro lado, la unidad cuenta con sistemas para tratamiento de aguas de uso doméstico, potable y aguas residuales y para el buen funcionamiento de estos sistemas y equipos se hace necesario el suministro de diferentes productos químicos y reactivos que aseguren la eficiencia de dichos procesos y el cumplimiento de los parámetros de calidad y remoción establecidos por la normatividad sanitaria y ambiental vigente. Lo anterior teniendo en cuenta que para estos trabajos menores se cuenta con recurso humano y logístico y mano de obra idónea que le permite realizarlos autónomamente sin requerir de la contratación del servicio de mantenimiento integral y en todo caso con las capacidades propias de la Armada Nacional.

Para la presente vigencia el presupuesto asignado por la Armada Nacional para el presente proceso es de CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES, SEISCIENTOS MIL QUINIENTOS



VEINTISIETE PESOS, Y CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$ 461.600.527,42), con lo cual se estima cubrir el 50 % de las necesidades planteadas, teniendo en cuenta que por la ubicación geográfica de los componentes del Comando específico de San Andrés y Providencia los precios tienden a ser más altos a los de otras unidades de la Armada Nacional, y de acuerdo con el consumo histórico registrado para el presente proceso en vigencias anteriores, en el cual se evidencia un consumo superior al presupuesto asignado.

2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE CONTRATAR:

2.1 OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES REACTIVOS DE LABORATORIO Y QUÍMICOS PARA LOS COMPONENTES QUE INTEGRAN EL COMANDO ESPECÍFICO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA.

2.2 LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN: Los bienes contratados deberán ser entregados en los lugares indicados a continuación, por parte del contratista a través de un representante debidamente facultado, previa coordinación con el supervisor del contrato.

USUARIO/ÍTEMS	LUGAR DE ENTREGA	HORARIO
BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS"	ALMACÉN GENERAL DE LA BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS", UBICADA EN LA AV CIRCUNVALAR KM10 SECTOR EL COVE	LUNES A VIERNES 0730 AM A 1200 AM 1400 PM A 1730 PM

NOTA 1 Los bienes deberán ser entregados en presencia del respectivo Jefe de Almacén y el Supervisor del contrato en el horario descrito anteriormente acuerdo el LUGAR Y SITIO DE ENTREGA

2.3 PLAZO DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN: Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, inicia el plazo de ejecución del mismo, que se extenderá hasta el **15 DE NOVIEMBRE DE 2020**.

La forma de ejecución será mediante entregas parciales, acuerdo ordenes de suministro realizadas por el supervisor del contrato, los bienes serán entregados en el horario y lugar establecido, en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas siguientes al día en que el contratista reciba la orden de suministro

2.4 CANTIDADES A RECIBIR: Teniendo en cuenta que es un contrato de suministro, la entidad realizara requerimientos de los ítems relacionados en el anexo de especificaciones técnicas, hasta agotar la totalidad del presupuesto asignado para el proceso. **De requerirse algún elemento que no se encuentre con el anexo técnico, pero que este contemplado dentro de los rubros presupuestados, se realizará un estudio de mercado para establecer el valor de dichos elementos y serán suministrados por el contratista.**

NOTA 1: La Base Naval ARC "San Andrés", se reserva la facultad de solicitar bienes diferentes a los relacionados en el anexo técnico, siempre que tengan relación con el objeto contractual, una vez realizado el estudio de mercado por parte del supervisor con el fin de verificar que los precios ofrecidos por el contratista se encuentren dentro del valor promedio de estos bienes en el mercado.



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09

Rige a partir de: 25/06/2015

Página 3 de 56

2.5 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: El tipo de contrato a celebrar es de SUMINISTRO

Se prevé celebrar un contrato de Suministro. La Ley 80 no define los contratos de suministros, razón por la cual le son aplicables lo previsto dentro del Artículo 40 de la misma Ley en el sentido de que las partes tienen plena autonomía para acordar las estipulaciones de los mismos, de acuerdo con su esencia y naturaleza".

El contrato de suministro está definido en el artículo 968 del código de comercio, del contrato de suministro, "el suministro es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir a favor de otra, en otra independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios", el suministro se trata de un contrato de ejecución sucesiva (tracto sucesivo)".

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: De acuerdo a lo descrito en el Anexo "A" del presente documento.

2.7 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

De conformidad con la clasificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas.

LOTE 1: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
LADRILLOS DE CERAMICA	30	13	16	02
AZULEJOS Y BALDOSAS	30	13	17	00
GRAVILLA	11	11	16	11
CEMENTO Y CAL	30	11	16	00
MADERA	11	12	16	00
CLAVOS	31	16	20	00
VARILLAS	30	10	24	00
VALVULAS	40	14	16	00
MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS	30	15	15	00
GRIFOS	23	24	16	15
PEGAMENTOS	31	20	16	10
MALLA	11	16	21	11
ANTICORROSIVOS	15	12	18	00
CUERDAS	31	15	15	00
TORNILLOS	31	16	15	00
PERNOS	31	16	16	00
TUERCAS	31	16	17	00
ARANDELAS	31	16	18	00
REMACHES	31	16	22	00
FIJADORES VARIOS	31	16	24	00
ABRASIVO Y MEDIOS DE ABRASIVO	31	19	15	00
CINTA ADHESIVA	31	20	15	00
PINTURAS	31	21	15	00
FERRETERIA ELECTRICA	39	12	17	00

**LOTE 2: REACTIVOS DE LABORATORIO Y QUIMICOS**

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
REACTIVOS O SOLUCIONES QUIMICAS	41	11	61	05
REFRIGERANTE	24	13	15	13

2.8 INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.3.1. "**Definiciones**" del Decreto 1082 de 2015, "*Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos*", por ende la Dependencia Usaria procedió a verificar lo pertinente de conformidad con lo indicado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado en la página www.colombiacompra.gov.co; teniendo entonces que el proceso a seguir se encuentra cubierto por los siguientes tratados y/o acuerdos comerciales.

ACUERDO COMERCIAL*		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA		PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL		EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN		PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL	
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI		SI		NO	SI		
	PERU	SI		SI		NO	SI		
	MEXICO	SI		SI		NO	SI		
CANADÁ		SI		SI		NO	SI		
CHILE		SI		SI		NO	SI		
COREA		SI		SI		NO	SI		
ESTADOS AELC		SI			NO	-			NO
ESTADOS UNIDOS Y COSTA RICA		SI		SI		NO	SI		
MÉXICO		SI		SI		NO	SI		
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI		SI		NO	SI		
	GUATEMALA	SI		SI		NO	SI		
	HONDURAS	SI		SI		NO	SI		
UNION EUROPEA		SI			NO	-			NO
COMUNIDAD ANDINA		SI		SI		NO	SI		

2.9 ACUERDOS MARCO DE PRECIOS:

Revisados los acuerdos marco de precios abiertos que actualmente tiene registrada la página de Colombia Compra Eficiente, se tiene que los bienes a adquirir, no se encuentran incluidos en los mismos, en aval de lo que se adjunta la consulta efectuada por esta dependencia :



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09

Rige a partir de: 25/06/2015

Página 5 de 56

- ▶ Vehículos III
- ▶ Nube Privada III
- ▶ Aseo y cafetería III
- ▶ Nube pública III
- ▶ Dotaciones escolares II
- ▶ Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos
- ▶ Dotaciones de vestuario de Calle III
- ▶ Seguros de vehículos II
- ▶ Material de intendencia II
- ▶ Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II
- ▶ Adquisición de productos derivados del papel, cartón y corrugado
- ▶ Adquisición de panela
- ▶ Tiquetes aéreos II
- ▶ Nube pública II
- ▶ Combustible Nacional
- ▶ Servicios BPO
- ▶ Microsoft II
- ▶ Adquisición de equipos biomédicos
- ▶ Google II
- ▶ Elementos para emergencias
- ▶ Vehículos blindados II



- ▶ Adquisición de computadores y periféricos
- ▶ Tratamiento de VIH
- ▶ Refrigerios PAE Bogotá
- ▶ Tratamiento de enfermedad renal crónica
- ▶ Consumibles de impresión
- ▶ Dotaciones de vestuario II
- ▶ Servicios de impresión
- ▶ Aseo y cafetería II
- ▶ Tratamiento de hemofilia
- ▶ Servicios de distribución
- ▶ Intermediarios de seguros
- ▶ Nube privada II
- ▶ Conectividad II
- ▶ Motocicletas, cuatrimotos y motocarros
- ▶ Dotaciones escolares
- ▶ Papelería II
- ▶ Material de intendencia
- ▶ Dotaciones de vestuario
- ▶ Aseo y cafetería
- ▶ Arriendo ETP
- ▶ Google



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09

Rige a partir de: 25/06/2015

Página 7 de 56

- ▶ Microsoft
- ▶ Centro de contacto
- ▶ Nube pública
- ▶ Centro de datos / Nube privada
- ▶ Conectividad
- ▶ Tiquetes aéreos
- ▶ Seguros de vehículos
- ▶ SOAT II
- ▶ Blindaje
- ▶ Vehículos blindados
- ▶ Vehículos II
- ▶ Combustible

2.10 TIPO DE ADJUDICACIÓN: La Adjudicación se realizara TOTAL Y/O POR LOTES a la oferta que presente los valores unitarios de mejor precio una vez efectuada la subasta electrónica, visto que el contrato a suscribirse será de suministro, sea la más favorable para la Armada Nacional y resulte coherente con la consulta de precios o condiciones del mercado.

3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

De conformidad con el Decreto No. 1082 de 2015, Subsección 3 definiciones, artículo 2.2.1.1.1.3.1 Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes: Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

En tal sentido, el artículo 2, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, literal a) dispone: 2. Selección abreviada.

La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:



a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos (...).

SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA, conforme lo contemplado en los artículos 11 y 32 numeral 1 de la Ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 2 literal a) de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional”, TÍTULO 1 “CONTRATACION ESTATAL”, CAPITULO 2. “DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA”, SECCIÓN 1. “MODALIDADES DE SELECCIÓN”, SUBSECCIÓN 2. “SELECCIÓN ABREVIADA”, Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa.

4 ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO: En cumplimiento del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Subsección 6 “Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales”, artículo 2.2.1.1.1.6.1 “Deber de análisis de las Entidades Estatales”, El Batallón de Policía Naval Militar N°11, adelantó análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, lo cual se indica a lo largo del presente estudio, así:

El Dane reveló que el PIB-real de Colombia se había expandido a ritmos de solo 3.3% anual en comparación al tercer trimestre de 2018. Dicha cifra presenta una mayor dinámica la cual se centra básicamente en el jalonamiento del comercio al por mayor y por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5.9%.

como consecuencia del mal desempeño del área residencial (que representa 73% del área causada total), la cual se contrajo a -3,2% anual durante el primer trimestre de 2018 (vs. -8,2%). Lo anterior se sumó a los efectos negativos generados por el área no residencial (27% del total), con caídas de -5,8% anual en el primer trimestre de 2018 (vs. -8,7%).

Este debilitamiento se ha reflejado en los niveles de producción industrial de algunos sectores conexos a la construcción, evidenciando la presencia de fuertes encadenamientos productivos que han venido jugando en contra de la industria desde 2017. En efecto, según la Encuesta Mensual Manufacturera, al corte de abril de 2018, el sector con peor desempeño fue el de productos metálicos, cuyos niveles de producción industrial cayeron a -3% anual (vs. +6,9% un año atrás).

A este le siguió el sector de productos de vidrio con una contracción de -1,1% en el promedio de doce meses a abril de 2018 (vs. 0% de un año atrás). Por su parte, el sector de minerales no



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09

Rige a partir de: 25/06/2015

Página 9 de 56

metálicos se recuperó levemente, pero sin regresar al plano positivo con una caída de -2,9% (vs. -7,7%). Por último, la producción de hierro y acero fue la única que logró una fuerte recuperación al llegar a tasas de +7,4% (vs. -6,5%).

Por su parte, los datos de importaciones en la mayoría de los sectores discutidos se recuperaron durante el período 2017-2018, ante un efecto estadístico positivo y la apreciación cambiaria de 3,3% en 2017 y 2,5% proyectada para 2018. En el caso del sector de hierro y acero sus importaciones crecieron +14,8% (vs. -11%), mientras que las de los productos no metálicos lo hicieron +8,8% (vs. -15,1%). En contraste, las importaciones de productos de vidrio se deterioraron -6,7% (vs. -5,3%). Finalmente, las ventas de ferreterías (sector del comercio minorista conexo a la construcción) se contrajeron a -5,2% en el acumulado en doce meses a abril de 2018 (vs. -5% un año atrás), ante la baja demanda de insumos por parte del sector de construcción de edificaciones.

Así las cosas, se sigue evidenciando un fuerte encadenamiento entre el comportamiento del sector construcción y sus sectores conexos industriales y de comercio al por menor. Dicho encadenamiento fue muy positivo en 2014-2015, cuando la construcción crecía a +12,1% (ver Comentario Económico del Día 23 de febrero de 2015) y luego pasó a tener efectos negativos en 2017 y en lo corrido de 2018. En este año hay un agravante adicional y es que lo poco que está demandando el sector constructor está siendo suplido por el mercado internacional, impidiendo una recuperación pronta de la industria local de estos insumos.

Prospectivamente, Anif proyecta una leve recuperación para el sector constructor, expandiéndose a +0,2% anual durante 2018 como un todo (vs. -2% en 2017), rompiendo el ciclo negativo de los últimos trimestres y dando algún impulso a la demanda de insumos de los sectores conexos. Este leve mejor desempeño del sector provendría, por un lado, del avance de la construcción-ejecución de las concesiones 4G impulsando las obras civiles hacia expansiones cercanas a +3,6% anual al cierre del año (vs. +7,5% de 2017) y, por otro, de la lenta recuperación proyectada para las edificaciones (-1,3% en 2018 vs. -5,3% en 2017).

En este último caso estarían pesando positivamente: i) la mayor tracción en la transmisión de la política monetaria (donde el BR ya ha reducido en 350pbs su tasa de intervención entre diciembre 2016 y abril 2018), mejorando la capacidad de compra de los hogares; ii) la estabilización en los crecimientos de los precios de la vivienda a ritmos de 1%-2% real anual; y iii) el eventual repunte en el uso de cupos de los subsidios a la tasa de interés del "Colombia Repunta", ver Rasec No. 196 de junio 2018.



FORMATO ESTUDIO PREVIO

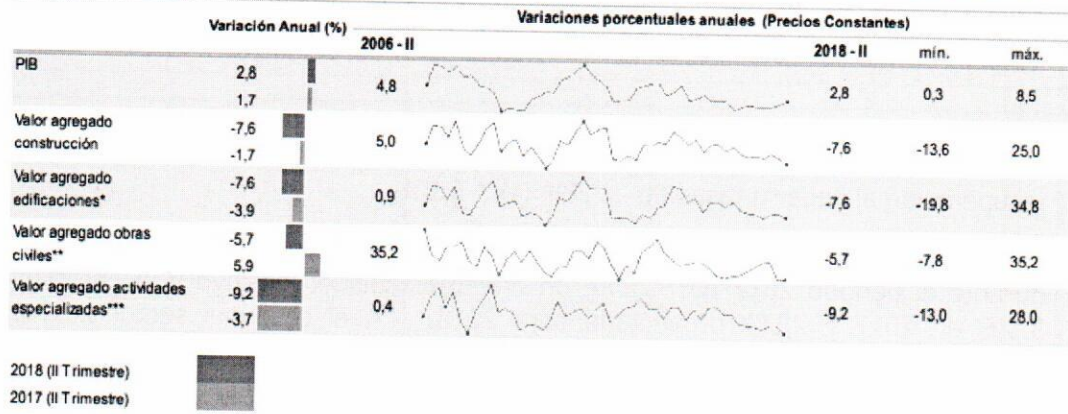
Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09

Rige a partir de: 25/06/2015

Página 10 de 56



Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.



**Tabla 1. Indicadores de coyuntura del sector construcción
II trimestre de 2018**

	Periodo			Periodo de referencia
	Actual	Doce meses	Anterior ¹	
MACROECONÓMICOS				
PIB total ² (variación anual %)	2,8	1,9	1,7	II trim. 2018
Valor agregado de la rama construcción ² (variación anual %)	-7,6	-2,7	-1,7	II trim. 2018
Valor agregado de obras civiles ² (variación anual %)	-5,7	6,6	5,9	II trim. 2018
Valor agregado de edificaciones ² (variación anual %)	-7,6	-6,2	-3,9	II trim. 2018
Valor agregado de actividades especializadas ² (variación anual %)	-9,2	-5,1	-3,7	II trim. 2018
IPC total (variación mensual %)	0,12	3,10	-0,13	Agosto de 2018
IPC vivienda (variación mensual %)	0,35	4,10	0,25	Agosto de 2018
IPP total (variación mensual %)	-0,17	5,16	-0,24	Agosto de 2018
Tasa de ocupación total nacional (participación %)	57,4	58,0	58,3	Julio de 2018
OFERTA				
Producción de cemento gris (variación anual %)	-5,2	-2,2	-2,2	Julio de 2018
Área causada ⁴ (variación anual %)	-9,9	-6,7	-3,9	II trim. 2018
Área licenciada de edificaciones ⁵ (variación anual %)	1,8	-6,0	-6,4	Julio de 2018
Área iniciada de edificaciones ⁵ (variación anual %)	-21,7	-16,3	-16,5	II trim. 2018
Área culminada de edificaciones ⁵ (variación anual %)	23,4	2,3	18,5	II trim. 2018
DEMANDA				
Despachos de cemento gris (variación anual %)	-4,9	-1,7	-4,1	Julio de 2018
Concreto Premezclado ⁶ (variación anual %)	-2,4	-8,5	-6,4	Julio de 2018
Valor de los créditos desembolsados para vivienda ⁷ (variación anual %)	14,2	18,2	22,0	II trim. 2018
Número de créditos desembolsados para vivienda (variación anual %)	5,1	4,7	-0,3	II trim. 2018
Saldo de capital de la cartera hipotecaria de vivienda (variación anual %)	9,6	9,4	9,2	II trim. 2018
Número de créditos de la cartera hipotecaria de vivienda (variación anual %)	4,0	3,9	4,0	II trim. 2018
PRECIOS E ÍNDICES				
Índice de precios de vivienda nueva (variación anual %)	7,52	N.A.	6,39	II trim. 2018
Índice de costos de la construcción de vivienda (variación mensual %)	0,00	3,30	0,02	Agosto de 2018
Índice de costos de la construcción pesada (variación mensual %)	0,06	5,13	0,07	Agosto de 2018
Indicador de pagos en obras civiles (variación anual %)	-5,5	2,5	-7,1	II trim. 2018
IPP materiales de construcción ² (variación mensual %)	-0,20	2,50	0,59	Agosto de 2018

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

¹ El periodo anterior se refiere a la variación anual o mensual, del trimestre o mes inmediatamente anterior.

² Este nivel de desagregación corresponde a la Clasificación según Uso o Destino Económico (CUODE).

³ Precios corrientes

⁴ Precios constantes, año base 2015.

⁵ Concreto producido por la industria en el país

⁶ La cobertura del Censo de Edificaciones corresponde a 16 áreas (doce áreas urbanas, tres metropolitanas y Cundinamarca).

⁷ Serie empalmada

⁸ La cobertura corresponde a 302 municipios

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

La posición del sector de la construcción en materia de riesgos, Si se compara con otros sectores económicos, la construcción se encuentra en una etapa temprana de sofisticación en la gestión del riesgo, donde apenas se cumple con los estándares y regulaciones de la actividad (etapa de



transparencia inicial), y además se cuenta con registros y procedimientos estandarizados. Así, la evidencia internacional revela que el sector aún no logra alcanzar la etapa de creación de valor mediante la gestión actual de riesgos a un nivel como el logrado por otros sectores como el bancario, firmas de capital privado y los hedge funds.

En Colombia, el tamaño de la actividad edificadora ha cambiado. En los últimos 15 años la construcción de vivienda se multiplicó por 6, con lo cual, la participación del valor agregado dentro del PIB total se ha triplicado. En efecto, el número de proyectos puestos a disposición de los hogares en el mercado es un 122% mayor respecto al año 2008 (Gráfico 1), y con este nuevo volumen de actividad, el desarrollo de los mercados regionales se ha fortalecido, llegando actualmente a representar que un 43% de la construcción de vivienda en el país se efectúa en mercados regionales nuevos y en municipios aledaños a las capitales del país, mientras que en el año 2007 este porcentaje solo alcanzaba el 25%.

PRODUCTO INTERNO BRUTO POR SECTORES DE LA ECONOMÍA

La economía del país se vio impulsada entre enero y marzo por las actividades financieras y de seguros, así como la administración pública y defensa. Sin embargo, el sector de construcción fue el que más se contrajo en el primer trimestre. Cabe recordar que en el 2017 el Producto Interno Bruto fue de 1,8%.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) reveló que el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia creció 2,2% en el primer trimestre de 2018. Las 7 actividades que presentaron un crecimiento por encima del promedio de la economía fueron: Actividades financieras y de seguros (6,1%), Administración pública y defensa (5,9%), Actividades profesionales, científicas y técnicas (5,6%), Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación (4%), Comercio al por mayor y al por menor (3,9%), Información y comunicaciones (3,1%) y Actividades inmobiliarias (2,9%).

Los sectores que quedaron por debajo del promedio fueron agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con un 2% de crecimiento; suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado tuvo una variación de 0,6%. En los primeros tres meses del año, tres sectores sufrieron un decrecimiento. Estos fueron: industrias manufactureras, que cayeron 1,2%; explotación de minas y canteras con una caída de 3,6%; y el más golpeado fue el sector de la construcción que se descolgó un 8,2%.



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO

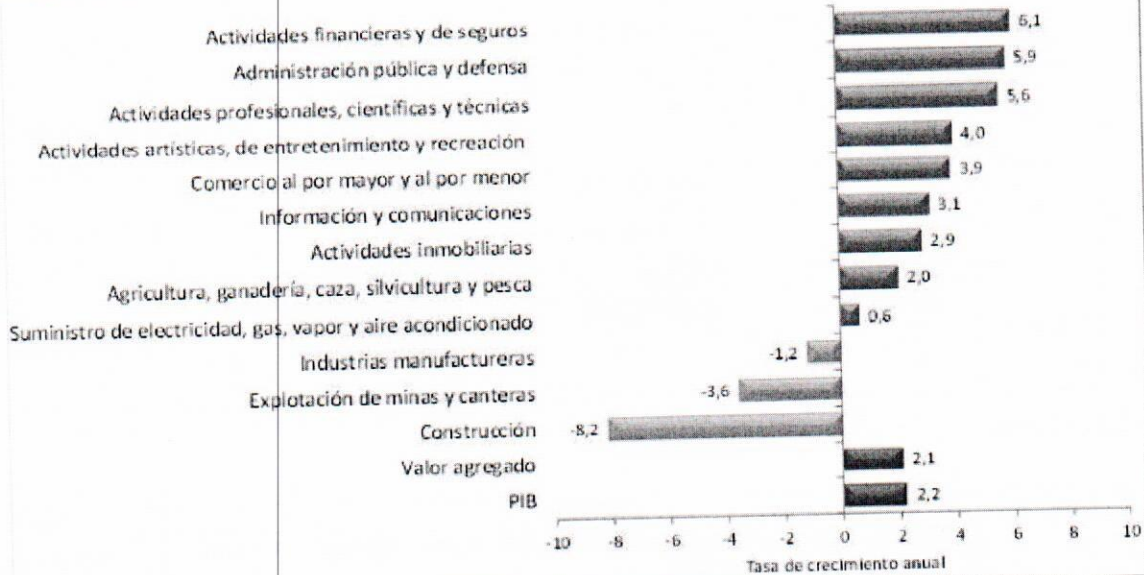
Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09

Rige a partir de: 25/06/2015

Página 13 de 56



El Dane reveló cómo le fue a la economía del país durante el tercer trimestre del año 2018, el PIB fue de 2,7 % y el crecimiento del Producto Interno Bruto fue de 2,5%, respecto al mismo periodo del año anterior. De acuerdo con la entidad, las actividades que más contribuyeron a esta dinámica

positiva durante el tercer trimestre fueron, en su orden: Administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria, educación, actividades de atención de la salud humana y servicios sociales que creció 4,5%. Sigue Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y

motocicletas, transporte y almacenamiento, alojamiento y servicios de comida que creció 2,6%. Continúan las Industrias manufactureras que creció 2,9%. Aunque todos los sectores económicos del país registraron buen comportamiento, las actividades de agricultura registraron el crecimiento más lento.

Esta cifra va en línea con lo previsto por el Banco de la República, que ajustó su previsión de este indicador en la última reunión de la junta directiva, pasándolo de 2,7% a 2,6%, por cuenta de "la caída en la producción de algunas materias primas exportables y el mayor rezago de la recuperación de la inversión en construcción", al igual que debido al "reciente deterioro de la confianza de los hogares que sugiere un menor dinamismo del consumo privado y las estimaciones de una demanda mundial más débil".

4.2 ANÁLISIS FINANCIERO:

4.3 VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN: PRECIOS HISTÓRICOS, PRECIOS DE MERCADO Y POSIBLES COSTOS ASOCIADOS A LA CONTRATACIÓN:

Colombia cuenta con una gran dinámica en el sector de la construcción, un sector ágil y en constante crecimiento que impacta directamente en el desarrollo positivo de la Nación en cuanto a mayor generación de empleos directos e indirectos y el constante perfeccionamiento de la oferta de bienes y servicios ofrecidos de dicho sector.



FORMATO ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09

Rige a partir de: 25/06/2015

Página 14 de 56

PRECIOS HISTORICOS: En años anteriores la Base Naval ARC San Andrés de la ARC, ha solicitado contratar el objeto que ahora se pretende, teniéndose que se han ejecutado los siguientes contratos:

AÑO	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
2017	ARMADA NACIONAL	FILADELFIA GROUP	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERIA	\$ 320.964.000
2018	ARMADA NACIONAL	COMERCIALIZA DORA INTEGRAL BDT S.A.S	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERIA	\$ 412.441.618
2019	ARMADA NACIONAL	CENTRAL DE HERRAMIENTAS	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$ 487.063.182,51

NIVEL SECTOR:

AÑO	CONTRATO	VALOR
2015	No. 032 CBN4/2015-Suministro de materiales de construcción para los componentes del Comando Especifico de San Andrés y Providencia	\$171.877.294,00
2016	No. 023-ARC-CBN4-2016 - Suministro de materiales de ferreteria y materiales de construcción para los componentes del Comando Especifico de San Andrés y Providencia	\$401.304.420,00
2017	No. 011-ARC-CBN4-2017 - Suministro de materiales de ferreteria y materiales de construcción para los componentes del Comando Especifico de San Andrés y Providencia	\$320.964.000,00
2016	No. 024-ARC-CBN4-2016 - Suministro materiales químicos y reactivos de laboratorio para los componentes del Comando Especifico de San Andrés y Providencia	\$15.373.000,00
2017	No. 003-ARC-CBN4-2017 - Suministro materiales químicos y reactivos de laboratorio para los componentes del Comando Especifico de San Andrés y Providencia	\$8.000.000,00

PRECIOS DE MERCADO: De acuerdo a las cotizaciones presentadas por las empresas, el Batallón de Policía Naval Militar N°11, realizó un promedio por cada uno de los ítems que pretende adquirir, tomándolo como valor de referencia para las cantidades mínimas que se listan en el proceso. Se realizó un promedio del precio global con las cotizaciones obtenidas; tomándolo como valor de referencia. El comparativo de las cotizaciones se encuentra descrito en el Anexo "D". Cabe concluir que acuerdo al estudio realizado los bienes se encuentran en el mercado nacional y con el presupuesto oficial se estima cubrir el 60 % de las necesidades planteadas, teniendo en cuenta que por la ubicación geográfica de los componentes del Comando específico de San Andrés y Providencia los precios tienden a ser más altos a los de otras unidades de la Armada Nacional, además del consumo en vigencias anteriores demuestra un consumo superior al presupuesto asignado.

POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL VALOR DE CONTRATACIÓN: Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para dar garantizar la funcionalidad de los bienes, serán de resorte exclusivo y por ende correrá a cargo de quien resulte adjudicatario, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución y/o periodo de garantía, puedan ser



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09

Rige a partir de: 25/06/2015

Página 15 de 56

esgrimidos por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta por el oferente desde el momento de elaborar y presentar su ofrecimiento.

4.4 JUSTIFICACIÓN DE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL: con el fin de dar cumplimiento al principio de planeación en la contratación estatal, se establece con precisión qué se va a contratar, en qué modalidad, qué riesgos asume la entidad en la contratación, cómo se pueden aminorar esos riesgos y demás aspectos que permitan que se satisfaga al mejor precio, en el menor tiempo posible y con la más alta calidad, las necesidades establecidas.

4.5 En virtud de lo anterior se procedió a elaborar Plan de Compras para la contratación del Suministro de materiales de construcción, ferretería y químicos - reactivos para los componentes que integran el Comando Específico de San Andrés y Providencia, que se priorizan de acuerdo con el presupuesto asignado y se traduce en la contratación de los bienes, durante el 2020, acuerdo al análisis de precios asciende a **CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES, SEISCIENTOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 461.600.154)** excluido de IVA e incluidas las demás erogaciones que correspondan. No obstante lo anterior, con esta asignación se estaría cubriendo la necesidad en un 50% para la vigencia de 2020; resultando un déficit del 50, teniendo en cuenta el posicionamiento geográfico en zona insular de los componentes del Comando Especifico de San Andrés y Providencia, estas instalaciones sufren un mayor desgaste por lo cual se requieren de constante mantenimiento.

4.6 VALOR DEL OBJETO A CONTRATAR: El valor del contrato será hasta por **CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES, SEISCIENTOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 461.600.154)** excluido de IVA e incluidas las demás erogaciones que correspondan distribuidos de la siguiente manera por lote y por usuario:

Distribución por lote:

Lote	Valor
LOTE 1	\$394.615.154
LOTE 2	\$66.985.000
TOTAL	\$ 461.600.154

Distribución por unidades beneficiarias:

Lote	Unidad beneficiaria	Valor
LOTE 1	BN4	\$171.303.002
	CESYP	\$103.179.427
	EGSAI	\$16.232.725
	BPMN11	\$103.900.000
LOTE 2	BN4	\$40.000.000
	CESYP	\$11.925.000
	EGSAI	\$15.060.000
TOTAL		\$ 461.600.154



4.7 FORMA DE PAGO: La BASE NAVAL ARC "SAN ANDRES", se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en PAGOS PARCIALES, una vez recibido los bienes a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, presentación de la Factura Comercial debidamente firmada por el Contratista y el Supervisor, Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales o Certificación del pago de Impuesto de auto retención renta mensual, contabilización de los bienes en el programa SAP y Acta de recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato, contados a partir de la radicación de los documentos en el Departamento de Administración de la Base Naval ARC "San Andrés"

NOTA 1: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el Almacenista si se trata de adquisición de bienes, o por el supervisor si se trata de la adquisición de servicios.

NOTA 2: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera.

NOTA 3: Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquirente de los bienes. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique.

Cuando de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, SALUD e ICBF, deberán manifestar dicha condición por escrito para el primer pago y la Entidad quien verificara en el Registro Único Tributario del contratista que este cumple dicha condición. No obstante lo anterior, deberán aportar la planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo Decreto 3029 de 2013

4.8 APROPIACIÓN PRESUPUESTAL E INFORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presente estudio previo cuenta con el siguiente respaldo presupuestal: CDP No. 4620 del 16 de enero de 2020:



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09

Rige a partir de: 25/06/2015

Página 17 de 56

DEPENDENCIA AFECTACION	RUBRO	CONCEPTO	REC	SIT	VALOR ACTUAL
BN4	A020101004006	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	10	CSF	7.818.000,00
BN4	A020201001005	PIEDRA, ARENA Y ARCILLA	10	CSF	20.578.456,00
BN4	A020201001005	PIEDRA, ARENA Y ARCILLA	16	SSF	7.115.691,00
CESYP	A020201001005	PIEDRA, ARENA Y ARCILLA	10	CSF	2.500.000,00
BPMN11	A020201001005	PIEDRA, ARENA Y ARCILLA	10	CSF	16.908.761,00
CESYP	A020201003001	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	10	CSF	16.500.000,00
BN4	A020201003003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	10	CSF	250.000,00
CESYP	A020201003003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	10	CSF	1.745.280,00
EGSAI	A020101004004	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	10	CSF	552.000,00
CESYP	A020201002007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	10	CSF	3.500.000,00
EGSAI	A020201002007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	10	CSF	1.305.000,00
BPMN11	A020201002007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	10	CSF	25.283.403,00
BN4	A020201003006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	10	CSF	14.873.000,00
CESYP	A020201003006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	10	CSF	22.635.000,00
EGSAI	A020201003006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	10	CSF	1.960.000,00
BPMN11	A020201003006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	10	CSF	3.900.000,00
BN4	A020201003007	PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	16	SSF	5.000.000,00
CESYP	A020201003007	PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	10	CSF	13.350.000,00
EGSAI	A020201003007	PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	10	CSF	1.240.000,00
BPMN11	A020201003007	PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	10	CSF	13.781.079,00
BN4	A020201000003	EXPLOTACIÓN FORESTAL	10	CSF	5.132.700,00
BN4	A020201003004	QUÍMICOS BÁSICOS	10	CSF	46.000.000,00
CESYP	A020201003004	QUÍMICOS BÁSICOS	10	CSF	15.770.000,00
EGSAI	A020201003004	QUÍMICOS BÁSICOS	10	CSF	15.060.000,00
BN4	A020201003005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	10	CSF	17.840.010,00
BPMN11	A020201003005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	10	CSF	16.479.931,00
CESYP	A020201003005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	10	CSF	33.963.834,00
EGSAI	A020201003005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	10	CSF	6.323.225,00
BN4	A020201003008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	10	CSF	1.991.877,00
BN4	A020201004001	METALES BÁSICOS	10	CSF	425.000,00
BN4	A020201004001	METALES BÁSICOS	16	SSF	1.172.777,00
CESYP	A020201004001	METALES BÁSICOS	10	CSF	2.000.000,00
BPMN11	A020201004001	METALES BÁSICOS	10	CSF	12.825.567,00
BN4	A020201004002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	10	CSF	44.061.350,00
BN4	A020201004002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	16	SSF	20.867.038,00
CESYP	A020201004002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	10	CSF	2.136.433,00
EGSAI	A020201004002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	10	CSF	765.000,00
BPMN11	A020201004002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	10	CSF	13.113.464,00
BN4	A020201004003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	10	CSF	3.348.000,00
BN4	A020201004003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	16	SSF	3.900.000,00
EGSAI	A020201004003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	10	CSF	360.000,00
BN4	A020201004006	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	10	CSF	7.050.885,00
BN4	A020201004006	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	16	SSF	3.878.218,00
CESYP	A020201004006	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	10	CSF	450.000,00
EGSAI	A020201004006	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	10	CSF	3.727.500,00
BPMN11	A020201004006	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	10	CSF	1.607.795,00
CESYP	A020201003008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	10	CSF	553.880,00
TOTAL					461.600.154,00



5 JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN. Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de La Base Naval ARC "San Andrés", el Comité Asesor Evaluador Jurídico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar, en caso que se realicen observaciones y requerimientos y el oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será RECHAZADA. La verificación jurídica no registra puntaje. La capacidad jurídica se acreditará con el cumplimiento de los requisitos señalados en el proyecto y pliego definitivos.

FACTORES DE VERIFICACIÓN HABILITANTES	
VERIFICACIÓN JURÍDICA	HABILITA/ NO HABILITA
VERIFICACIÓN TECNICA	HABILITA/ NO HABILITA
VERIFICACIÓN FINANCIERA	HABILITA/ NO HABILITA
FACTOR DE SELECCIÓN	
EVALUACIÓN ECONÓMICA	MEJOR LANCE – SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

5.1 VERIFICACIÓN JURÍDICA: Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de La Base Naval ARC "San Andrés", el Comité Asesor Evaluador Jurídico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar, en caso que se realicen observaciones y requerimientos y el oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será RECHAZADA. La verificación jurídica no registra puntaje. La capacidad jurídica se acreditará con el cumplimiento de los requisitos señalados en el proyecto y pliego definitivos.

5.2 DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA CAPACIDAD ECONÓMICA – FINANCIERA: Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido por parte de la Base Naval ARC San Andrés, dentro del proceso. El Comité Asesor Evaluador financiero emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de todos y cada una de las exigencias financieras del proceso, manifestaciones y soportes, las condiciones mínimas, excluyentes son de obligatorio cumplimiento y deberán presentarse con la oferta.

Los siguientes documentos serán objeto de verificación de cumplimiento considerándose requisitos habilitantes para poder participar dentro del presente proceso de selección:

5.2.1 DOCUMENTOS ECONÓMICOS ACUERDO ECIGENCIAS DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

5.2.1.1 Propuesta Económica:

Los oferentes deberán presentar sus propuestas de manera virtual, en el término indicado en el cronograma del proceso, a través de la página SECOP II

NOTA: Las propuestas deberán presentarse en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos, excluido IVA en virtud de las normas especiales que sobre el particular rigen en el Departamento Archipiélago.

5.2.2 DOCUMENTOS FINANCIEROS.

La Base Naval ARC San Andrés verificará la capacidad financiera de conformidad con la información consignada en el RUP con corte a 31 de diciembre de la vigencia inmediatamente anterior a la fecha del presente proceso. Por lo anterior, todos los proponentes participantes en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritos en el registro único de proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

**CAPACIDAD FINANCIERA
(ACUERDO DECRETO 1082 ART. 2.2.1.1.5.3 NUMERAL 3)**

LIQUIDEZ: (Activo corriente sobre pasivo corriente). El índice de liquidez es uno de los elementos más importantes en las finanzas de una empresa, por cuando indica la disponibilidad de liquidez de que dispone la empresa. La operatividad de la empresa depende de la liquidez que tenga la empresa para cumplir con sus obligaciones financieras, con sus proveedores, con sus empleados, con la capacidad que tenga para renovar su tecnología, para ampliar su capacidad industrial, para adquirir materia prima, etc.

Convenciones:

IL = Índice de Liquidez

AC = Activo Corriente

PC = Pasivo Corriente

%O = Porcentaje de participación del Oferente1, 2, n



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09

Rige a partir de: 25/06/2015

Página 19 de 56

Oferentes que se presenten individualmente

$$IL = AC / PC$$

Oferentes que se presenten en consorcio o unión temporal:

$$IL = \frac{(AC1 * \%O1) + (AC2 * \%O) + (ACn * \%On)}{(PC1 * \%O1) + (PC2 * \%O2) + (PCn * \%On)}$$

Análisis del Resultado:

Razón Corriente igual o superior a 1.47	Habilita
Razón corriente inferior a 1.47	No Habilita

Al dividir el activo corriente entre el pasivo corriente, sabremos cuantos activos corrientes tendremos para cubrir o respaldar esos pasivos exigibles a corto plazo.

ENDEUDAMIENTO: Formula: (Pasivo Total sobre Activo Total) Mide la proporción de la Inversión de la empresa que ha sido financiada por deuda.

Convenciones:

E = Endeudamiento
PT = Pasivo Total
AT = Activo Total
%O = Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n

Oferentes que se presenten individualmente:

$$E = PT / AT$$

Oferentes que se presenten en consorcio o unión temporal:

$$E = \frac{(PT1 * \%O1) + (PT2 * \%O2) + (PTn * \%On)}{(AT1 * \%O1) + (AT2 * \%O2) + (ATn * \%On)}$$

Análisis del Resultado:

Endeudamiento inferior o igual a 60%	Habilita
Endeudamiento superior al 60%	No Habilita

RAZONES FINANCIERAS - RAZONES DE COBERTURA

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: (Utilidad operacional /gastos de intereses) Mide la capacidad de la empresa para hacer pagos contractuales de intereses. Cuanto mayor es su valor, mayor es la capacidad de cobertura y pago de intereses.

Convenciones:

CI = Cobertura de Intereses
UO = Utilidad Operacional
GI = Gasto intereses
%O = Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

Oferentes que se presenten individualmente:

$$CI = UO / GI$$

Oferentes que se presenten en consorcio o unión temporal:

$$CI = \frac{(UO1 * \%O1) + (UO2 * \%O) + (UOn * \%On)}{(GI1 * \%O1) + (GI2 * \%O2) + (GIN * \%On)}$$



FORMATO ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09

Rige a partir de: 25/06/2015

Página 20 de 56

$$(GI1 * \%O1) + (GI2 * \%O2) + (GIn * \%On)$$

Análisis del Resultado:

Cobertura de Intereses igual o superior a 3	Habilita
Cobertura de Intereses inferior a 3	No Habilita

Este Indicador mide la solvencia financiera de largo plazo con que cuenta la empresa, para hacer frente al pago de sus obligaciones con regularidad. La solvencia de la empresa dependerá de la correspondencia que exista entre el plazo de recuperación de las inversiones y el plazo de vencimiento de los recursos financieros propios o de terceros

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (ACUERDO DECRETO 1082 ART. 2.2.1.1.1.5.3 NUMERAL 4.)

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado. Existen dos indicadores financieros que permiten determinar la rentabilidad generada por los activos y del patrimonio de una empresa o persona.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO= (Utilidad Operacional / Patrimonio) Mide la rentabilidad que están obteniendo los inversionistas.

Convenciones:

ROE = Por sus siglas en Inglés ReturnonEquity o Rentabilidad sobre el Patrimonio

UO = Utilidad Operacional

PAT = Patrimonio

%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n

O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N Oferentes que se presenten individualmente:

$$ROE = UO/Pat$$

Oferentes que se presenten en consorcio o unión temporal:

$$ROE = \frac{(UO1 * \%O1) + (UO2 * \%O2) + (UOn * \%On)}{(PAT1 * \%O1) + (PAT2 * \%O2) + (PAT n * \%On)}$$

Análisis del Resultado:

Si el indicador ROE es igual o superior al 6%	Habilita
Si el indicador ROE es inferior al 6%	No Habilita

RENTABILIDAD DEL ACTIVO= (Utilidad Operacional / Activo Total) Mide el rendimiento que se está obteniendo sobre la Inversión.

Convenciones

ROI = Por sus siglas en Inglés ReturnonInvestment o Rentabilidad sobre el Activo

UO = Utilidad Operacional

AT= Activo Total

%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n

O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

Oferentes que se presenten individualmente

$$ROI = UO/AT$$

Oferentes que se presenten en consorcio o unión temporal:

$$ROI = \frac{(UO1 * \%O1) + (UO2 * \%O2) + (UOn * \%On)}{(AT1 * \%O1) + (AT2 * \%O2) + (AT n * \%On)}$$



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09

Rige a partir de: 25/06/2015

Página 21 de 56

Análisis del Resultado:

Si el indicador ROI es igual o superior al 5%	Habilita
Si el indicador ROI es inferior al 5%	No Habilita

NOTAS 1: En caso de faltar alguno de los documentos previstos en los numerales anteriores de esta sección, podrán ser requeridos por la Entidad, dentro del plazo perentorio, que en comunicación dirigida al oferente, fije para tal fin, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio y sin sucursal en Colombia, deberán igualmente aportar la anterior documentación.

INFORMACIÓN DE OBTENCIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS:

Estos indicadores nacen del análisis que arroja el Portal de Información Empresarial, el cual constituye un sistema de información y conocimiento contable, financiero y económico de las empresas comerciales y de los sectores económicos que componen el sector real de la economía de Colombia y de sus respectivas regiones para la formulación de políticas, que realiza la Superintendencia de Sociedades en su página: <http://pie.supersociedades.gov.co/Pages/default.aspx#/> y de la necesidad de la Base Naval ARC SAN ANDRES de contratar un oferente con estados financieros sólidos por la característica y rapidez con que se requieren los servicios.

No obstante y teniendo en cuenta las dificultades geográficas de la zona insular donde se encuentra ubicada la Isla de San Andrés y providencia, la herramienta no arrojo dato o resultado alguno como se evidencia a continuación:

Home / Sector Ubicación

Consulta Estados Financieros Por Sector Económico/Ubicación geográfica

En esta sección usted podrá consultar información financiera comparativa entre empresas agrupadas por sectores económicos o ubicaciones geográficas, con base en la información financiera presentada a la Superintendencia de Sociedades durante los últimos 5 años.

* Campos obligatorios

Corte Estatutario	2018-12-31	* Número de Sociedades	0
Macro Sector	COMERCIO	Región	REGION CARIBE
Sector Económico	COMERCIO AL POR MAYOR Y EN COL	Departamento	SAN ANDRES
Actividad Económica	G4663 - Comercio al por mayor de mater	Ciudad/Municipio	SAN ANDRÉS

Descargar Todos Los Reportes

Nota: Los valores presentados están expresados en miles de pesos. Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU) Versión 4

Ayuda ?

Reportes

Estado de Situación Financiera (ESF)

1 of 1

Find | Next



Reporte de Estado de Situación Financiera (ESF)
por Sector/Ubicación



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

Criterios de Consulta

Periodo	Corte Estatutario	Macrosector	Sector	Actividad Económica	Región	Departamento	Ciudad/Municipio	Tipo Corte Estatutario	Sociedades
									0

"La consulta no presenta ningún resultado para este formulario."

Generado: 1/11/2020 5:52:07 PM

Pág 1 de 1

Por lo anterior y dando cumplimiento a lo establecido en la Guía de Colombia Compra Eficiente sobre



FORMATO ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09

Rige a partir de: 25/06/2015

Página 22 de 56

requisitos habilitantes en procesos de contratación según la cual: "La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes. En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación. Las Entidades Estatales no deben limitarse a determinar y aplicar de forma mecánica fórmulas financieras para determinar los indicadores. Deben conocer cada indicador, sus fórmulas de cálculo y su interpretación" se procedió a hacer un análisis histórico contractual y de los posibles oferentes existentes en el mercado para los servicios a adquirir.

En efecto, al respecto Colombia Compra Eficiente ha manifestado que: "La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes del Proceso de Contratación luego de haber adelantado el análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación, que incluye el 5. Numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 que incluye el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde el punto de vista comercial y el análisis de Riesgo. Este análisis permite conocer las particularidades correspondientes a cada sector económico, como el tamaño empresarial de los posibles oferentes, su modelo de negocio y si es posible que se presenten proponentes plurales. Estas particularidades deben ser tenidas en cuenta para evitar direccionar los requisitos habilitantes hacia un tipo de proponente. La promoción de la competencia es uno de los objetivos del sistema de compras y contratación pública, por lo cual es muy importante tener en cuenta que los requisitos habilitantes no son ni pueden ser una forma de restringir la participación en los Procesos de Contratación.

El sistema de compras y contratación pública debe promover la participación de más proponentes y el crecimiento de la industria nacional de bienes y servicios y por eso los requisitos habilitantes deben ser adecuados y proporcionales. Para determinar si los requisitos habilitantes son adecuados y proporcionales, Colombia Compra Eficiente recomienda a la Entidad Estatal hacerse las siguientes preguntas durante la elaboración de los Documentos del Proceso: ¿La capacidad financiera exigida para el Proceso de Contratación es acorde con las condiciones financieras del mercado de los bienes y servicios a los que se refiere el Proceso de Contratación? ¿Los requisitos habilitantes permiten la participación de la mayoría de los actores del mercado que ofrecen los bienes y servicios a los que se refiere el Proceso de Contratación?..."

El análisis adelantado arrojó el siguiente resultado:

ANALISIS HISTORICO:

INDICADORES SOLICITADOS PARA EL PROCESO No. 028 DE 2018 CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES REACTIVOS, DE LABORATORIO Y QUÍMICOS PARA LOS COMPONENTES QUE INTEGRAN EL COMANDO ESPECÍFICO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA.

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO
Índice de liquidez	≥ 1.47
Endeudamiento	≤ 60%
Razón de cobertura de interés	≥ 3
Capital de trabajo	≥ 50%
Rentabilidad del patrimonio	≥ 6
Rentabilidad del activo	≥ 5

INDICADORES SOLICITADOS PARA EL PROCESO No. 020 DE 2019 CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES REACTIVOS DE LABORATORIO Y QUÍMICOS PARA LOS COMPONENTES QUE INTEGRAN EL COMANDO ESPECÍFICO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA.

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO
Índice de liquidez	≥ 1.47



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09

Rige a partir de: 25/06/2015

Página 23 de 56

Endeudamiento	≤ 60%
Razón de cobertura de interés	≥ 5
Capital de trabajo	≥ 50%
Rentabilidad del patrimonio	≥ 6
Rentabilidad del activo	≥ 5

ANALISIS DE LOS INDICADORES DE POSIBLES OFERENTES DENTRO DEL PROCESO:

los siguientes oferentes participantes dentro del proceso 020 de 2019 cuyo objeto es: SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES REACTIVOS DE LABORATORIO Y QUÍMICOS PARA LOS COMPONENTES QUE INTEGRAN EL COMANDO ESPECÍFICO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA. Arrojando los siguientes datos:

1) FILADELFIA GROUP S.A.S

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO
Índice de liquidez	6,91
Endeudamiento	0,27
Razón de cobertura de interés	15,42
Capital de trabajo	554.053.577
Rentabilidad del patrimonio	0,49
Rentabilidad del activo	0,36

2) COMERCIALIZADORA INTEGRAL BDT S.A.S

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO
Índice de liquidez	11,67
Endeudamiento	0,38
Razón de cobertura de interés	8,23
Capital de trabajo	1.765.222.586
Rentabilidad del patrimonio	0,34
Rentabilidad del activo	0,21

3) CASA QUIMICOS S.A.S

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO
Índice de liquidez	2,35
Endeudamiento	0,49
Razón de cobertura de interés	10,63
Capital de trabajo	493.801.315
Rentabilidad del patrimonio	0,16
Rentabilidad del activo	0,08

4) CENTRAL DE HERRAMIENTAS DE COLOMBIA S.A.S

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO
Índice de liquidez	2,38
Endeudamiento	0,39
Razón de cobertura de interés	2,77
Capital de trabajo	775.397.667
Rentabilidad del patrimonio	0,2



Rentabilidad del activo

0,12

De acuerdo con lo anterior se observó del análisis realizado que los indicadores financieros históricos del año anterior se ajustan al sector del objeto de la presente contratación y ubicación geográfica de la isla de San Andrés y Providencia, por lo que se acogen como indicadores financieros exigibles para el presente proceso.

Oferta económica: Los proponentes que hayan cumplido con los requisitos habilitantes relativos a la capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización, y el cumplimiento de la ficha técnica, y por tanto hayan sido habilitados, pasarán a la segunda fase denominada subasta inversa electrónica de acuerdo a lo estipulado en la página <https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/comprador-publico> "SECOPII".

En esta fase se dará apertura a la propuesta económica que se encuentra en el sobre No. 2, estipulado en la página <https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/comprador-publico> "SECOPII". Se verificará en esa oportunidad que los proponentes habilitados hayan ofertado todos y cada uno de los ítems en la forma establecida en los documentos del proceso y que esta no supere el presupuesto oficial por lote ni el valor de referencia por ítem del estudio de mercado.

SE DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Capacidad Financiera. se verificará con base en la información contenida en el **Registro Único de Proponentes (RUP)**, de conformidad con lo señalado en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 0019 de 2012 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL, LIBRO 2 "RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", PARTE 2 "REGLAMENTACIONES", TITULO 1 "CONTRATACIÓN ESTATAL", CAPITULO 1 "SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA", SECCIÓN 1 "CONCEPTOS BÁSICOS PARA EL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA" SUBSECCIÓN 5 "REGISTRO ÚNICO DE PROponentES RUP" artículos 2.2.1.1.1.5.1. "Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP" y 2.2.1.1.1.5.3. "Requisitos habilitantes contenidos en el RUP". El proponente presentará con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia. Este certificado será expedido como mínimo dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha del cierre del proceso. Los aspectos financieros aquí exigidos, se verificarán exclusivamente con la información que se encuentre en el Registro Único de Proponentes vigente y con corte a 31 de Diciembre de 2018. Igualmente, se cotejará la información relacionada en el Formulario para la Acreditación Capacidad Financiera del Proponente Persona Natural y Persona Jurídica.
- Información tributaria
- Certificado de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, del Contador Público o del Revisor Fiscal, que firme los estados financieros, con fecha de expedición no superior a tres (3) meses a la fecha de cierre de la solicitud.
- Formato de información de proveedores o contratista Sistema de Información Integral Financiera "SIIF". • Fotocopia de la Tarjeta Profesional del Contador Público y/o Revisor Fiscal.
- Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) a fin de verificar el Régimen Tributario al que corresponde. Para el caso de consorcios, uniones temporales u otra forma asociativa, deberán presentarlo individualmente y en caso que les sea adjudicado el contrato al momento de la suscripción del mismo
- Certificación bancaria que contenga: Número de cuenta (abierta con el NIT de la sociedad para el caso de personas jurídicas, o del representante para el caso de personas naturales), banco, sucursal, código del banco, código de la sucursal, beneficiario cuya expedición no sea superior a treinta (30) días calendario. En consideración a que "...los consorcios y las uniones temporales en tanto no comportan una personalidad jurídica distinta a sus integrantes no podrán ser titulares de cuentas bancarias y otros productos bancarios (y en esta medida destinatarios y/o tenedores de cheques) en tanto tales figuras jurídicas carecen de personalidad jurídica propia y, por tanto, no cuentan con capacidad para entablar relaciones jurídicas negociables diferentes a los contratos estatales" (Conceptos (SFC) 2014017314- 001 del 4 de abril de 2014 y 2015011812-002 del 25 de marzo de 2015), de resultar adjudicatarios, las personas plurales deberán abrir una cuenta corriente con pluralidad de personas en los términos del artículo 1384 del Código de Comercio o también podrán designar a uno de los integrantes como titular para su manejo, en cuyo caso efecto, deberán observarse las condiciones establecidas para la vinculación de clientes de que trata la Circular Básica Jurídica (Circulares Básica Jurídica 007 de 1996 y Externa 029 de 2014 numeral 4.2.2.2.1., numeral 4.2., Capítulo IV, Título IV de la Parte 1ª, si como el Memorando No. 2014031879-005 del 11 de junio de 2014) de la Superintendencia Financiera.
- Validez de la oferta; el oferente deberá indicar la validez de su oferta, la cual no podrá ser inferior a noventa (90) días a partir de la fecha de recepción de propuestas. Si la oferta presenta diferencias entre los precios unitarios y los totales, para efectos de la evaluación y adjudicación se tendrá en cuenta los precios unitarios. (La información también debe presentarse en Excel en el orden que se cita en la relación del Anexo denominado Cuadro Presentación de la Propuesta Económica).



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09

Rige a partir de: 25/06/2015

Página 25 de 56

Y demás documentación que se exija en el pliego de condiciones.

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE NO TENGAN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA: Deberán presentar los siguientes documentos:

Balance general, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Cambios en la Situación Financiera y Estado de Flujos de Efectivo correspondientes a la aprobación del corte de ejercicio del último periodo contable acuerdo cierre en el país de origen, de conformidad con lo establecido en las leyes y normas de la respectiva sociedad. Los estados financieros requeridos deben acompañarse de sus respectivas notas y estos deben ser firmados por el Representante Legal y Auditor o Contador Público Independiente.

Certificación del registro de Contador o auditor Independiente en el país de origen.

Documento de inscripción en el registro tributario del país de origen.

Por tratarse de documentos expedidos en el exterior y en caso que estos son expedidos por funcionario público o representante legal de una entidad privada, éstos deben venir apostillados y/o consularizados, acompañados de traducción simple al castellano, indicando la tasa de cambio a la fecha de cierre de los mismos.

Así mismo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, quien certifique los estados financieros no pueden dictaminar los mismos.

Cuando la Base Naval ARC San Andrés, en desarrollo de la verificación financiera requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, tanto para los proponentes nacionales como extranjeros así:

Dictamen limpio: Se acepta. Dictamen con salvedades que no tengan relación directa o incidencia, respecto de la propuesta presentada EL MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL –BASE NAVAL ARC SAN ANDRÉS lo aceptará. En cualquier otro tipo de salvedades se rechazará. Dictamen negativo: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta. Abstención de dictamen: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.

Y demás documentación exigida en el pliego de condiciones.

5.2.3 VERIFICACIÓN TÉCNICA: Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de la Base Naval ARC "San Andrés" el Comité Asesor Evaluador Técnico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de todos y cada una de las exigencias contenidas en el anexo técnico del proceso, manifestaciones y soportes, las condiciones mínimas, excluyentes son de obligatorio cumplimiento y deberán presentarse con la oferta.

DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA CAPACIDAD TÉCNICA: Las condiciones técnicas se acreditarán con el cumplimiento de los requisitos señalados a continuación.

5.2.3.1. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El proponente en su propuesta deberá cumplir con las especificaciones técnicas relacionadas en el Anexo, teniendo en cuenta que constituyen las condiciones mínimas requeridas por la Entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el proceso de contratación.

5.2.3.2 EXPERIENCIA:

El proponente deberá acreditar su experiencia en uno o varios de los códigos de clasificación de bienes y servicios mencionados a continuación en cada uno de los lotes a los que se presente o sus similares y cuya sumatoria debe ser igual o superior al valor de cada lote para el cual se presente en cuyo desarrollo no se causó ningún tipo de sanción o multa por incumplimiento del contratista, ni se hizo efectiva la póliza única de garantía.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el oferente deberá indicar las certificaciones registradas en el RUP que pretenda hacer valer como experiencia.

El proponente debe acreditar experiencia con Entidades públicas, privadas, nacionales o extranjeras, relacionadas con el objeto del presente proceso y que hayan sido ejecutados a satisfacción y que la sumatoria de los mismos sea igual o superior al presupuesto oficial.



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09

Rige a partir de: 25/06/2015

Página 26 de 56

LA CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL: ofrecidos por el proponente a las Entidades Estatales de conformidad al Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, clasificación que para el presente proceso acuerdo al objeto deberá cumplir con cualquiera de los niveles de cada uno de los lotes en los que participe.

LOTE 1: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
LADRILLOS DE CERAMICA	30	13	16	02
AZULEJOS Y BALDOSAS	30	13	17	00
GRAVILLA	11	11	16	11
CEMENTO Y CAL	30	11	16	00
MADERA	11	12	16	00
CLAVOS	31	16	20	00
VARILLAS	30	10	24	00
VALVULAS	40	14	16	00
MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS	30	15	15	00
GRIFOS	23	24	16	15
PEGAMENTOS	31	20	16	10
MALLA	11	16	21	11
ANTICORROSIVOS	15	12	18	00
CUERDAS	31	15	15	00
TORNILLOS	31	16	15	00
PERNOS	31	16	16	00
TUERCAS	31	16	17	00
ARANDELAS	31	16	18	00
REMACHES	31	16	22	00
FIJADORES VARIOS	31	16	24	00
ABRASIVO Y MEDIOS DE ABRASIVO	31	19	15	00
CINTA ADHESIVA	31	20	15	00
PINTURAS	31	21	15	00
FERRETERIA ELECTRICA	39	12	17	00

LOTE 2: REACTIVOS DE LABORATORIO Y QUIMICOS

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
REACTIVOS O SOLUCIONES QUIMICAS	41	11	61	05
REFRIGERANTE	24	13	15	13

NOTA: El oferente deberá certificar que cuenta con personería jurídica o por lo menos una sucursal en la isla de San Andrés para atender oportuna y eficientemente la ejecución del contrato, lo anterior teniendo en cuenta que para pedidos urgentes, se requieran su entrega en máximo un día hábil.

La forma de acreditar este requisito es por medio de una certificación suscrita por el representante legal de la empresa, donde indique las relaciones comerciales o alianzas estratégicas que tiene para dar cumplimiento a pedidos urgentes que requieran de su entrega en un día hábil.

Así mismo, los trabajadores del contratista que vayan a atender la ejecución del presente contrato serán empleados directamente por él en forma autónoma, y no adquieren vinculación laboral con el COMANDO ESPECIFICO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA. Por lo tanto corre a cargo del Contratista el pago de los salarios, indemnizaciones, bonificaciones y prestaciones sociales a que ellos tengan derecho, de acuerdo con los precios cotizados. El Contratista se obliga a mantener el orden y a emplear personal idóneo con el fin que el objeto del contrato se ejecute en forma eficiente.



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09

Rige a partir de: 25/06/2015

Página 27 de 56

Teniendo en cuenta los permisos que se exigen en la isla de San Andrés y Providencia para poder laborar, el oferente deberá tener personería jurídica o sede en la ciudad donde va a ejecutar el objeto contractual y su personal ser residente de la isla, (para ello deberá aportar copia del documento de identidad y de la tarjeta de OCCRE que lo certifica como residente de la isla de San Andrés y/o Providencia Cumpliendo con los requisitos establecidos en el Artículo 12 del Decreto 2762 de 1991) o contar con permiso debidamente expedido para laborar en la isla.

El oferente que vincule a personal no residente sin el cumplimiento de los requisitos mencionados en el Artículo 12 del Decreto 2762 de 1991 se hará responsable de la sanción establecida en el Artículo 13 y todas las demás sanciones mencionadas en el Decreto 2762 de 1991. Quedando la Armada Nacional - CGCESYP - eximida del incumplimiento del mencionado Artículo.

NOTAS LOTE I Y II

Para acreditar la experiencia en códigos diferentes a los indicados por la entidad el oferente deberá indicar el código registrado en el RUP y adjuntar **COPIA DEL CONTRATO Y EL ACTA DE LIQUIDACION O COPIA DEL CONTRATO Y ACTA DE RECIBO A SASTIFACCION** debidamente suscritos por los componentes cuya sumatorias de valores sea por lo menos igual al presupuesto oficial del proceso.

Si el contrato a certificar corresponde a un acuerdo suscrito con la BASE NAVAL ARC SAN ANDRES, deberá indicar el número y el año de suscripción del contrato con el fin de verificar la información respectiva.

5.3 FASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y PROCEDIMIENTO: La Base Naval ARC "San Andrés" dividirá el proceso de selección en dos fases así:

PRIMERA FASE – SUBASTA INVERSA: Acuerdo a proyecto y pliego de condiciones definitivo.

SEGUNDA FASE – SUBASTA INVERSA: Acuerdo a proyecto y pliego de condiciones definitivo.

PROCEDIMIENTO PARA LA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL: Acuerdo a proyecto y pliego de condiciones definitivo.

6. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: En general, son obligaciones del CONTRATISTA, entendiéndose por ello y para efectos del presente contrato:

- a. Hacer la entrega de los bienes objeto del futuro contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas requeridas.
- b. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
- c. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de 1993.
- d. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993.
- e. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo a los precios unitarios fijos contenidos en la propuesta económica y a la invitación en general
- f. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. f. Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte



- en la entrega de los bienes.
- g. Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte en la entrega de los bienes.
 - h. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
 - i. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado. Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato.
 - j. Responder por la buena calidad de los bienes objeto del contrato.
 - k. Entregar los bienes prestados dentro del plazo de ejecución estipulado
 - l. En caso que exista insatisfacción por los bienes recibidos, realizará la corrección o cambio de los mismos dentro de los quince (15) días, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad.
 - m. Facturación. EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR LA FACTURA ORIGINAL EN LA ENTIDAD, ACUERDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LEY 223 DE 1995.
 - n. El contratista deberá estar en capacidad de entregar los bienes de primera calidad en la Entidad y dentro del plazo de ejecución estipulado.
 - o. La Armada Nacional se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los bienes objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de los quince (15) días, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad.
 - p. EL CONTRATISTA deberá anexar la constancia del pago de la Seguridad Social, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la presente también deberá allegar certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal y Contador y/o Revisor Fiscal del pago de la Seguridad Social según corresponda acuerdo normatividad vigente y aportes Parafiscales según corresponda (Acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012 - Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, OCREE) y anexar copia de la planilla de dichos aportes.
 - q. El contratista deberá agilizar la facturación, una vez recibidos los bienes por parte del supervisor.

7. OBLIGACIONES DE LA ARMADA NACIONAL:

- a. Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.
- b. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
- c. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
- d. Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como el impuesto CREE y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).
- e. Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista.
- f. Suscribir el acta de Liquidación.



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09

Rige a partir de: 25/06/2015

Página 29 de 56

- g. Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- h. Adelantar las revisiones periódicas de los bienes, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.
- i. La Entidad, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias.

- j. Exigir que la calidad de los bienes adquiridos por la Armada Nacional se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.
- k. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.
- l. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista.
- m. Actuar de tal modo que por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
- n. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato

8. CÁUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN: (CUANDO APLIQUE) EL CONTRATISTA proporcionará a la BASE NAVAL ARC "SAN ANDRES" una lista de Artículos necesarios para la identificación de los Artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato y en el plazo de treinta (30) días calendario a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del presente contrato. Esta lista incluirá, la identidad del fabricante, el número de pieza/referencia y nombre o designación, dicho fabricante identifica cada Artículo objeto del contrato; cuando se trate de equipos, conjuntos o sistemas que hayan de ser mantenidos por la ARMADA NACIONAL, e incluirán el listado de los repuestos acordados como necesarios para asegurar la operatividad de los mismos y, además, cuantos documentos de carácter técnico suficiente se requieran por ser necesarios para establecer y controlar los datos de identificación de los Artículos.

El CONTRATISTA proporcionará, a la BASE NAVAL ARC "SAN ANDRES" en el plazo de treinta (30) días calendario a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del presente contrato, la documentación técnica que defina las características físicas y funcionales de aquellos Artículos de abastecimiento de objeto del contrato, de conformidad con los lineamientos citados por el Grupo de Catalogación de Defensa y, adicionalmente las que puedan estar especificadas en el Pliego de Condiciones Técnicas del FORMATO INVITACIÓN PUBLICA. A los efectos anteriores, el CONTRATISTA será responsable de obtener de sus SUBCONTRATISTAS o proveedores, los datos técnicos necesarios para la identificación de los Artículos a catalogar procedentes de estas fuentes, así como de la presentación en el plazo de estos datos y/o de las propuestas de identificación correspondientes en los bienes objeto del presente contrato. Si los Artículos provienen de un país OTAN o apadrinado nivel TIER 2, el CONTRATISTA deberá suministrar los números OTAN de Catalogo (NOC), relacionados con los Artículos objeto del contrato.

El CONTRATISTA proporcionará a la BASE NAVAL ARC "SAN ANDRES" la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios en el concepto o diseño, que se realicen al Artículo de



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09

Rige a partir de: 25/06/2015

Página 30 de 56

abastecimiento durante la vida del contrato. El CONTRATISTA acreditará el cumplimiento de la cláusula de catalogación, mediante un certificado expedido por la BASE NAVAL ARC "SAN ANDRES", el cual certificará la entrega total de la información de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Grupo de Catalogación de Defensa y el Pliego de Condiciones Técnicas del contrato. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

9. CLAUSULA DE COMERCIO EXTERIOR: (CUANDO APLIQUE) Para los bienes importados objeto del contrato, el contratista realizará todos los trámites de desaduanamiento en la Importación, y Giros al Exterior, obteniendo las Licencias de Importación a su nombre y los demás trámites que se generen ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y/o el Ministerio de Comercio Industria y Turismo. Previo al trámite de desaduanamiento, el contratista remitirá a la Dirección de Comercio Exterior de la Armada Nacional, ubicada en la Carrera 65 No.14-91 Puente Aranda en la ciudad de Bogotá, original y copia de la licencia de importación aprobada por parte del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, junto con la copia de la factura de Importación, documento de transporte, copia del contrato y autorización escrita del supervisor del contrato avalando los bienes objeto de desaduanamiento en la Importación con la respectiva solicitud de exención de IVA, conforme a lo establecido en el Artículo No. 428 del Estatuto Tributario, Decreto No. 695/1983, Decreto 3000/2005, Decreto Único Reglamentario 1625/2016 artículo 1.3.1.9.1.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento de requerirse, el contratista entregará fotocopia de los documentos en los cuales se demuestre que los bienes suministrados están legalmente en Colombia, como lo es la declaración aduanera de Importación.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista no debe despachar los bienes objeto del contrato a nombre de la Armada Nacional, ni ser consignadas a los depósitos temporales aduaneros de la Armada Nacional.

PARÁGRAFO TERCERO: Esta cláusula no aplica para elementos que se encuentren desaduanados en importación antes de la firma y perfeccionamiento del contrato.

PARÁGRAFO CUARTO: En cumplimiento de lo mencionado en el Artículo 30 de la Resolución de Delegación Ministerio de Defensa Nacional No. 4519 de 2016, en caso de requerir el trámite del Certificado de Uso Final, el contratista deberá elevar la solicitud escrita ante el usuario ARC y supervisor del contrato, sustentado las razones y especificando los bienes que motivan mencionada solicitud.

10. GARANTÍAS: GARANTÍA ÚNICA: Una vez suscrito el contrato, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, "Garantías", la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo,



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09

Rige a partir de: 25/06/2015

Página 31 de 56

autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-ARMADA NACIONAL-BASE NAVAL ARC "SAN ANDRES", NIT 800.141.656-8 en calidad de ASEGURADO/BENEFICIARIO**, la cual contendrá los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO: Por el veinte por ciento (20%) del valor del mismo con una vigencia que cubra el plazo de ejecución hasta la liquidación del contrato.

CALIDAD DE LOS BIENES: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y doce (12) meses más, contados a partir de la fecha de entrega evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad

11. OTROS ASPECTOS:

a) **SUPERVISOR:** Se recomienda que la vigilancia, supervisión y verificación técnica y administrativa del desarrollo y ejecución del contrato, por idoneidad, experiencia, esté a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
TN	CLAVIJO MADARIAGA DIEGO	JDAMIL BN4	1069724175	3504732184	Diego.clavijo@armada.mil.co

b) COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO - ECONOMICO:

Se recomienda que la estructuración por idoneidad y experiencia toda vez que cuenta con más de 18 años de experiencia en la Armada Nacional y ha desempeñado cargos similares al que ahora se le encomienda, esté a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
SSIM	SSCIM CANTILLO TEHERAN DEIVIS ANTONIO	S4BPNM11	73187738	3203691010	Davis.cantillo@armada.mil.co

c) COMITÉ ESTRUCTURADOR FINANCIERO:

Se recomienda que la estructuración por idoneidad y experiencia teniendo en cuenta que es oficial profesional en contaduría con experiencia en la estructuración de indicadores financieros esté a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
TK	HERNANDEZ ELCI PAOLA	DFIN	1093770687	3192855111	Elci.hernandez@armada.mil.co

d) COMITÉ EVALUADOR ECONÓMICO-FINANCIERO:

Se recomienda que la evaluación, dada su idoneidad y experiencia teniendo en cuenta que es de especialidad logístico administrador con más de 5 años de experiencia en el área administrativa, este a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
-------	---------------------	-------------	--------	---------	--------------------



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09

Rige a partir de: 25/06/2015

Página 32 de 56

TF	NAVARRO DIEGO	JDPER	1045726477	3015167476	Diego.@armada.mil.co
----	---------------	-------	------------	------------	----------------------

e) COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO:

Se recomienda que la evaluación, dada su idoneidad y experiencia teniendo en cuenta que es de especialidad logístico administrador con más de 5 años de experiencia en el área administrativa y habiéndose desempeñado en el cargo de evaluador técnico de procesos similares, este a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
S3	Lorduy yovany piñeres	DIPER BN4	1143326702	31647212 76	Yobany.lorduy@armada.mil.co

1. ANEXOS.

- a) ANEXO A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES
- b) ANEXO B. PROPUESTA ECONÓMICA
- c) ANEXO C. MATRIZ DE RIESGOS
- d) ANEXO D. ESTUDIO COMPARATIVO COTIZACIONES Y ANALISIS DE MERCADO
- e) ANEXO E. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
- f) COTIZACIONES

Atentamente,

MYCIM FREDY ALEXANDER HIGUERA SANDOVAL
Segundo Comandante Batallón de Policía Naval Militar N°11

SSCIM CANTILLO TEHERAN DEIVIS
ANTONIO
ESTRUCTURADOR TÉCNICO ECONOMICO



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09

Rige a partir de: 25/06/2015

Página 33 de 56

ANEXO "A" ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES

CON LA SOLA PRESENTACION DE SU OFERTA SE ENTENDERA QUE LOS PROPONENTES HAN MANIFIESTADO DE MANERA EXPRESA QUE CUMPLEN CON LA TOTALIDAD DE LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TECNICAS:

LOTE1: MATERIALES DE CONSTRUCCION Y OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS

ÍTEM	BIEN/SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD
1	BROCHAS 2"	UND	1
2	CINTA TEFLON	UND	1
3	CABLE NUMERO 12 ROJO AWG	METRO	1
4	CABLE NUMERO 12 NEGRO AWG	METRO	1
5	CABLE NUMERO 12 BLANCO AWG	METRO	1
6	CABLE NUMERO 10 BLANCO AWG	METRO	1
7	CABLE NUMERO 10 NEGRO AWG	METRO	1
8	CABLE DUPLEX # 12	METRO	1
9	CINTA AISLANTE N 33	UND	1
10	CINTA AISLANTE N 23	UND	1
11	CLAVO DE ACERO CONCRETO CAJA - 1" - 500GR	CAJA	1
12	CLAVO DE ACERO CONCRETO CAJA - 2" - 500GR	CAJA	1
13	CLAVO DE ACERO CONCRETO CAJA - 3" - 500GR	CAJA	1
14	LISTON BASTIDOR PINO 1 X 10 X 12 FT INMUNIZADO	UND	1
15	PINO - MADERA PINO 2X10X14 FT INMUNIZADO	UND	1
16	PINO - MADERA 2X6X14 FT INMUNIZADO	UND	1
17	TABLA PINO CALIBRE 1 X 10 X 14 FT Inmunizado	UND	1
18	PINTURA DE ALTA TEMPERATURA EN SPRAY	UND	1
19	THINER POLIURETANO	GALON	1
20	THINER CORRIENTE	GALON	1
21	TOMA CORRIENTES DOBLES 110 v 15a	UND	1
22	TUBO CONDUIT 1/2 " X 3 MTS	UND	1
23	TUBO CONDUIT 3/4" X 3 MTS	UND	1
24	TUBO CONDUIT 1 " X 3 MTS	UND	1



25	TERMINALES CONDUIT DE 1/2 "	UND	1
26	TERMINALES CONDUIT DE 3/4"	UND	1
27	TERMINALES CONDUIT DE 1 "	UND	1
28	CURVAS CONDUIT DE 1/2"	UND	1
29	CURVAS CONDUIT DE 3/4"	UND	1
30	CURVAS CONDUIT DE 1"	UND	1
31	ARENA-CERNIDA- - NEGRA	MT3	1
32	GRAVA - 1/2" FRACTURADA Y LAVADA - N/A	MT3	1
33	MACHETE 18	UND	1
34	CEMENTO BLANCO 42,5 KG	BULTO	1
35	ARENA AMARILLA	MT3	1
36	PISO CERAMICA 45 X 45	METRO	1
37	PINTURA TIPO 1 PARA INTERIORES ANTIHUMEDAD. COLOR BLANCO	CUÑETE	1
38	PINTURA TIPO 1 PARA EXTERIORES KORAZA SECADO RAPIDO COLOR BLANCO	CUÑETE	1
39	RODILLO DE FELPA 9"	UND	1
40	SEGUETA PARA BIMETAL	UND	1
41	ESMALTE ROJO	GALON	1
42	ESMALTE AMARILLO	GALON	1
43	ESMALTE NEGRO	GALON	1
44	ESMALTE AZUL MEDITERRANEO	GALON	1
45	ESMALTE BLANCO	GALON	1
46	CABLE AWG No. 10	METRO	1
47	CABLE AWG No. 12	METRO	1
48	CABLE AWG No. 14	METRO	1
49	CABLE AWG No. 8	METRO	1
50	CABLE ENCAUCHETADO NO 2 X 10 VOLTAJE: 600V TEMPERATURA: 75°C CALIBRE: 10 AWG	METRO	1
51	CABLE ENCAUCHETADO NO 2 X 14 VOLTAJE: 600V TEMPERATURA: 75°C CALIBRE: 14 AWG	METRO	1
52	CABLE ENCAUCHETADO NO 2 X 12 VOLTAJE: 600V TEMPERATURA: 75°C CALIBRE: 12 AWG	METRO	1
53	CABLE ENCAUCHETADO NO 3 X 12 VOLTAJE: 600V TEMPERATURA: 75°C CALIBRE: 12 AWG	METRO	1
54	CABLE ENCAUCHETADO NO 4 X 12 VOLTAJE: 600V TEMPERATURA: 75°C CALIBRE: 12 AWG	METRO	1
55	CABLE ENCAUCHETADO NO 2 X 16 VOLTAJE: 600V TEMPERATURA: 75°C CALIBRE: 16 AWG	METRO	1



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09


Rige a partir de: 25/06/2015

Página 35 de 56

56	MALLA REJA VERDE	1X1" 1,50 X 30 MTS	ROLLO	1
57	MALLA REJA VERDE	1X1" 1,50 X 3 MTS	ROLLO	1
58	MALLA REJA VERDE	1X4" 1,50 X 10 MTS	ROLLO	1
59	MALLA REJA VERDE	1X4" 1,50 X 30 MTS	ROLLO	1
60	ADAPTADOR HEMBRA PRESION	DIAMETRO 1/2"	UND	1
61	ADAPTADOR MACHO PRESION	DIAMETRO 1/2"	UND	1
62	ADAPTADOR MACHO PRESION	DIAMETRO 1"	UND	1
63	ADAPTADOR MACHO PRESION	DIAMETRO 2"	UND	1
64	TORNILLO PARA CHIRROCK	1"	UND	1
65	TORNILLO PARA CHIRROCK	2"	UND	1
66	TORNILLO PARA CHIRROCK	1 1/2"	UND	1
67	TORNILLO PARA CHIRROCK	2 1/2"	UND	1
68	TORNILLO PARA CHIRROCK	3"	UND	1
69	TORNILLO PARA CHIRROCK	4"	UND	1
70	CHAZO EXPANSIVO	1/4 X 1 1/2"	UND	1
71	CHAZO EXPANSIVO	1/4 X 2"	UND	1
72	CHAZO EXPANSIVO	5/16 X 1 1/2"	UND	1
73	CHAZO EXPANSIVO	5/16 X 2"	UND	1
74	CHAZO EXPANSIVO	3/8 X 1 1/2"	UND	1
75	CHAZO EXPANSIVO	3/8 X 2"	UND	1
76	TUBERIA PVC PRESION	DIAMETRO 1/2" 6 MTS	UND	1
77	TUBERIA PVC PRESION	DIAMETRO 1" 6 MTS	UND	1
78	TUBERIA PVC PRESION	DIAMETRO 2" 6 MTS	UND	1
79	BUJE SOLDADO PRESION (REDUCTORES)	1 A 1/2"	UND	1
80	BUJE SOLDADO PRESION (REDUCTORES)	2 A 1"	UND	1
81	CODO PRESION 90°	DIAMETRO 1/2"	UND	1
82	CODO PRESION 90°	DIAMETRO 1"	UND	1
83	UNION UNIVERSAL PRESION	DIAMETRO 1/2"	UND	1
84	UNION UNIVERSAL PRESION	DIAMETRO 1"	UND	1
85	UNION UNIVERSAL PRESION	DIAMETRO 2"	UND	1
86	PLAFON DE LOZA		UND	1
87	PLAFON PLASTICO		UND	1
88	INTERRUPTOR SENCILLO	BLANCO	UND	1
89	INTERRUPTOR DOBLE	BLANCO	UND	1
90	INTERRUPTOR TRIPLE		UND	1



91	CEMENTO GRIS 42,5 KG	BULTO	1
92	TUBERIA SANITARIA DIAMETRO 2" 6 MTS	UND	1
93	TUBERIA SANITARIA DIAMETRO 3" 6 MTS	UND	1
94	TUBERIA SANITARIA DIAMETRO 4" 6 MTS	UND	1
95	TEE SANITARIA DIAMETRO 2"	UND	1
96	TEE SANITARIA DIAMETRO 3"	UND	1
97	TEE SANITARIA DIAMETRO 4"	UND	1
98	UNION SANITARIA DIAMETRO 2"	UND	1
99	UNION SANITARIA DIAMETRO 3"	UND	1
100	UNION SANITARIA DIAMETRO 4"	UND	1
101	CODO 90° SANITARIA DIAMETRO 2"	UND	1
102	CODO 90° SANITARIA DIAMETRO 3"	UND	1
103	CODO 90° SANITARIA DIAMETRO 4"	UND	1
104	SOLDADURA PVC 1/4GL	UND	1
105	SIFON SANITARIA COMPLETO DIAMETRO 2"	UND	1
106	VARILLA CORRUGADA 1/4"	UND	1
107	VARILLA CORRUGADA 3/8"	UND	1
108	VARILLA CORRUGADA 1/2"	UND	1
109	ALAMBRE NEGRO ALAMBRE NEGRO 1KG	KILO	1
110	PUNTILLA CON CABEZA 2" 500GR	CAJA	1
111	TRIPLEX MARINO	LAMINA	1
112	PINTURA ANTICORROSIVA NEGRO 1GL	GALON	1
113	CHEQUE HORIZONTAL 125 PSI DIAMETRO 1"	UND	1
114	BATERIA ALKALINA AA, CON VOLTAJE 1,5V, ZINC DIOXIDO DE MAGNESIO (ZN/MNO2) 1,4 VOLTIOS X CELULA	PAR	1
115	BATERIA ALKALINA AAA, CON VOLTAJE 1,5V, ZINC DIOXIDO DE MAGNESIO (ZN/MNO2) 1,4 VOLTIOS X CELULA	PAR	1
116	REMOVEDOR QUITA OXIDO X LIQUIDO (PINTOXIDO)	GALON	1
117	SELLADOR PARA MADERA	GALON	1
118	VINIPEL INDUSTRIAL X 30 CM ANCHO X 450 MTS	ROLLO	1
119	SILICONA CRC SPRAY X 430 CM3	TARRO	1
120	CINTA DE ENMASCARAR 1"	UND	1
121	SILICONA DE VENTANERÍA X 300ML	UND	1
122	ESMALTE EN POLIURETANO CON ACTIVADOS VARIOS COLORES	GALON	1
123	TINTE WENGLE X 1/8	TARRO	1

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09	Rige a partir de: 25/06/2015	Página 37 de 56

124	LACA CATALIZADA	GALON	1
125	RESINA CON ADITIVO	GALON	1
126	TRIPLEX 4 mm	LAMINA	1

LOTE 2: MATERIALES REACTIVOS DE LABORATORIO Y QUÍMICOS

ÍTEM	BIEN/SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD
1	caneca de hipoclorito de calcio, concentración al 70%, caneca por 45 kg. caneca plastica facil transporte	UNIDAD	1
2	bisulfito de sodio, saco por 25 kg. sacos con fecha de vencimiento a 2 años	UNIDAD	1
3	hidróxido de sodio, saco por 25 kg. sacos con fecha de vencimiento a 2 años	UNIDAD	1
4	antiincrustante sc111, tarro por 22,8 kg caneca plastica facil transporte	UNIDAD	1
5	opticlean a lavador acido cip, caneca 22,72 kg caneca plastica facil transporte	UNIDAD	1
6	opticlean b lavador alcalino cip, caneca 22,72 kg caneca plastica facil transporte	UNIDAD	1
7	bioguard shock, caneca 24,5 caneca plastica facil transporte	UNIDAD	1
8	hipoclorito de calcio	CANECA	1
9	hipoclorito de calcio al 91% (cloro granulado)	CANECA	1
10	soda caustica	BULTO	1
11	hipoclorito de calcio	CANECA	1
12	hipoclorito de calcio al 91% (cloro granulado) ca (ocl)2	CANECA	1
13	soda custica	BULTO	1
14	Gas map - butano por 12 onzas cilindro por 12 onzas	UNIDAD	1
15	Gas refrigerante r-410a cilindro por 30 kg	UNIDAD	1
16	Gas refrigerante r-507 cilindro por 30 kg	UNIDAD	1
17	gas refrigerante r-134a cilindro por 30 kg	UNIDAD	1
18	gas map - butano por 12 onzas cilindro por 12 onzas	UNIDAD	1



19	gas refrigerante r-410a cilindro por 30 kg	UNIDAD	1
20	botellas de gas butano para soldar tubería en cobre	UNIDAD	1
21	gas refrigerante r410 a r410a	UNIDAD	1

REQUISITOS TÉCNICOS EXCLUYENTES

Todos los trabajadores que se requieran para la ejecución del contrato serán empleados directamente por el Contratista en forma autónoma, y no adquieren vinculación laboral con el COMANDO ESPECIFICO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA. Por lo tanto corre a cargo del Contratista el pago de los salarios, indemnizaciones, bonificaciones y prestaciones sociales a que ellos tengan derecho, de acuerdo con los precios cotizados.

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, la importancia del mismo para el cumplimiento de la misión institucional y por ende la necesidad de una respuesta oportuna y ágil a los requerimiento del contratante, el término máximo de atención de los mismos será de 24 horas, termino dentro del cual el contratista deberá suministrar el material que le sea requerido por el supervisor del contrato mediante la orden de pedido correspondiente.

En virtud de lo anterior, se requerirá que los oferentes acrediten tener personería jurídica o sucursal o sede en la ciudad donde va a ejecutar el contrato, o por lo menos acreditar convenio o acuerdo comercial con una persona jurídica de la isla que pueda atender directamente la ejecución del contrato y despachar los pedidos en el término anteriormente indicado en condiciones de oportunidad.

Para lo anterior y teniendo en cuenta los permisos que se exigen en la isla de San Andrés y Providencia para poder laborar, el personal que atenderá los requerimientos de la ejecución en la isla debe ser residente (para ello deberá aportar copia del documento de identidad y de la tarjeta de OCCRE que lo certifica como residente de la isla de San Andrés y/o Providencia Cumpliendo con los requisitos establecidos en el Artículo 12 del Decreto 2762 de 1991) o contar con permiso debidamente expedido para laborar en la isla.

Lo anterior sustentado en lo establecido en el Artículo 67 de la ley 915 DE 2004.

El oferente que vincule para la ejecución del contrato en la Isla, personal no residente sin el cumplimiento de los requisitos mencionados en el Artículo 12 del Decreto 2762 de 1991 se hará responsable de la sanción establecida en el Artículo 13 y todas las demás sanciones mencionadas en el Decreto 2762 de 1991. Quedando la Armada Nacional – CGCESYP - eximida del incumplimiento del mencionado Artículo.

GARANTÍA TÉCNICA: De conformidad con lo establecido en la Ley 1480 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, ofrezco garantía de los BIENES suministrados en virtud de lo establecido en el contrato y sus modificaciones, contra cualquier daño que afecte su calidad, idoneidad, seguridad y buen estado de funcionamiento, conforme las especificaciones y características técnicas establecidas en el contrato y los documento que lo integran, por un lapso mínimo de un (01) año, contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.

TÉRMINO PARA ATENDER EL RECLAMO DE GARANTÍA. En caso de reclamo de garantía, la Armada Nacional informará al contratista el defecto o falla que presenta el bien, efectuando la entrega del elemento. el contratista o quien realice la reparación en su nombre previa autorización escrita, deberá expedir una constancia de recibo e indicará los motivos de la reclamación.



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09

Rige a partir de: 25/06/2015

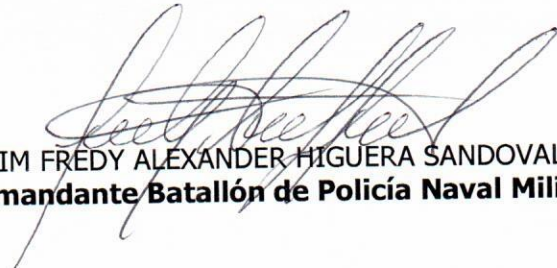
Página 39 de 56

Cuando el producto sea reparado en cumplimiento de una garantía legal o suplementaria, el contratista o quien realice la reparación en su nombre previa autorización por escrito, estará obligado a entregar a la BASE NAVAL ARC San Andrés constancia de reparación indicando lo siguiente: descripción de la reparación efectuada, piezas reemplazadas o reparadas, fecha de entrega del bien objeto de reclamo, y fecha de devolución del producto. Si no se hubiere hecho salvedad alguna al momento de entrega del bien por parte de la ARMADA NACIONAL, se entenderá que la BASE NAVAL ARC San Andrés lo entregó en buen estado, excepto por el motivo por el cual solicitó la garantía. El término de atención al reclamo de garantía o devolución del no podrá superar 15 días hábiles a menos que por escrito el contratista informe los motivos que implican mayor tiempo señalando la justificación respectiva.

EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA GARANTÍA. El contratista se exonerará de la responsabilidad que se deriva de la garantía, cuando demuestre que el defecto proviene de fuerza mayor o caso fortuito; el hecho de un tercero; el uso indebido del bien por parte del consumidor, y que el usuario no atendió las instrucciones de instalación, uso o mantenimiento indicadas en el manual del producto y en la garantía. El contenido del manual de instrucciones deberá estar acorde con la complejidad del producto. Esta causal no podrá ser alegada si no se ha suministrado manual de instrucciones de instalación, uso o mantenimiento en idioma castellano. En todo caso el contratista que alegue la causal de exoneración deberá demostrar el nexo causal entre ésta y el defecto del bien.

SUSPENSIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA: De conformidad con lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 1480 de 2001, El término de la garantía se suspenderá mientras la ARMADA NACIONAL esté privada del uso del producto con ocasión de la efectividad de la garantía y en caso de producirse un cambio total del producto por otro, el término de garantía empezará a correr nuevamente en su totalidad desde el momento de reposición. Si se cambia una o varias piezas o partes del bien, estas tendrán garantía propia.

Atentamente,



MYCIM FRÉDY ALEXANDER HIGUERA SANDOVAL

Segundo Comandante Batallón de Policía Naval Militar N°11

SSCIM CANTILLO TEHERAN DEIVIS
ANTONIO
ESTRUCTURADOR TÉCNICO ECONOMICO





**ANEXO "B".
PROPUESTA ECONÓMICA**

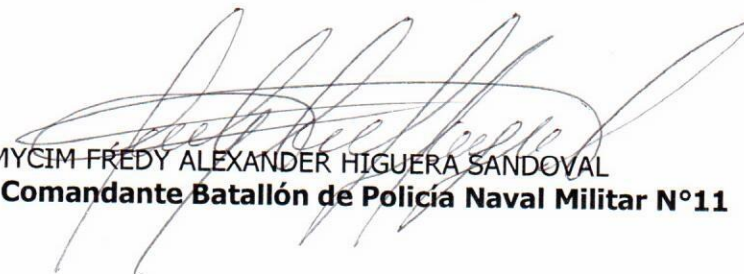
NOTA 1: No obstante, el valor ofertado, el contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial y se ejecutará de acuerdo a las necesidades institucionales hasta su agotamiento.

NOTA 2: la oferta económica deberá ser presentada diligenciando la lista de precios del SECOP II.

NOTA 3: Los oferentes en la presentación de sus propuestas no podrán superar el valor promedio de referencia de cada uno de los ítems ni el valor promedio total de cada lote de conformidad con el estudio de mercado realizado por la entidad.

NOTA 4: En caso de requerirse por la entidad elementos similares a los relacionados en el anexo técnico - económico del proceso, los mismos podrán ser suministrados previa realización del estudio de mercado respectivo por el usuario y supervisor del contrato con el fin de determinar que los precios ofrecidos por el contratista se encuentren dentro de los valores promedio del mercado para este tipo de elementos.

Atentamente,



MYCIM-FREDY ALEXANDER HIGUERA SANDOVAL
Segundo Comandante Batallón de Policía Naval Militar N°11



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09

Rige a partir de: 25/06/2015

Página 41 de 56

ANEXO C "MATRIZ DE RIESGOS"

Tabla 1 Matriz de riesgos

				IMPACTO					
		NUMERIC A	HISTORICA	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO	
				1	2	3	4	5	
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

Tabla 2 Prioridad de tratamiento y control del riesgo

Nº	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09

Rige a partir de: 25/06/2015

Página 42 de 56

Tabla 3 Mapa de identificación de riesgos

No	Clase	Area	Etapa	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión				
													probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo		Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuándo?			
1	General	Externo	Planeación	Social o político	dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existen numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	3	1	4	NO	Asesor de Contratación	Permanente	Permanente	Verificando el portal de CCE	Semanal
2	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas y variación de las mismas durante la ejecución del contrato	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad y requieran modificaciones que aumente el monto de los bienes	2	2	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Se efectúa verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	2	2	4	SI	Usuario /gerente de proyecto / Asesor de contratación	Permanente	Con la llegada del estudio previo	Documento solicitando aclaración	Llegada estudio previo corregido
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Cambio de lugar de ejecución del contrato y ejecución de actividades adicionales a las establecidas en el contrato	Modificación de las condiciones del contrato y aumento del costo estimado para la ejecución del mismo.	2	2	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	El usuario/gerente de proyecto, deberá efectuar una adecuada planeación del proceso o proveer cuando se presenten cambios el restablecimiento de las prestaciones mutuas del mismo	2	2	4	SI	Gerente de Proyecto / usuario	Estructuración del estudio previo	Anterior a la fecha de presentación del estudio a la unidad degeraría siguientes a la recepción	Revisión estudio previo	Llegada estudio previo



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09

Rige a partir de: 25/06/2015

Página 43 de 56

4	General	Externo	Selección	Económico	presentación de ofertas artificialmente bajas	El bien no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. -no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo y durante la ejecución del contrato se solicite restablecimiento del equilibrio económico	2	2	4 (Riesgo bajo)	d	Proponente	Análisis estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios. En la ejecución se deberá hacer exigible la entrega del bien de conformidad con las condiciones técnicas requeridas.	2	2	4	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	Revisión de cumplimiento de requisitos de ejecución a cargo de la entidad	Una vez suscrito el contrato
5	General	Interno	Contratación	Operacional	incumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato que generan dilaciones en su inicio	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	1	1	2 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Gestión oportuna para agilizar los trámites administrativos que permitan inicio oportuno de la ejecución del contrato e impidan variación de precios del producto ofertado	1	1	2	SI	Dependencia Presupuesto	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Verificación cumplimiento de requisitos de ejecución a cargo de la entidad	Una vez suscrito el contrato	
6	General	Interno	Contratación	Operacional	reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	2	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	2	2	4	NO	Jefe División precontractual	Termino de evaluación de las propuestas	Termino de evaluación de las propuestas	Revisión de respuestas de los comités	Previo a la adjudicación	
7	General	Interno	Contratación	Social o político	Incremento anormal de los insumos propios del contratado	Desequilibrio del económico por variación de precios de los bienes.	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Desplegar un comportamiento que converga a la realización y ejecución del contrato sin olvidar que el interés del otro contratante también debe cumplirse y cuya satisfacción depende en buena medida de la lealtad y corrección de la conducta propia.	3	1	4	NO	Gerente de proyecto / usuario Delegatario contractual	Termino de evaluación de las propuestas	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	Análisis de precios del sector a la fecha de ejecución y restablecimiento del equilibrio económico	Indeterminado



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09

Rige a partir de: 25/06/2015

Página 44 de 56

8	General	Externo	Planeación	Social o político	Expedición de normas generales, abstractas e impersonales, con incidencia directa o indirecta en la relación negocial.	Actos generales de administración del "hecho príncipe"	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer seguimiento de las normas que afectan la ejecución del contrato en los términos pactados y en caso de afectación punto de no pérdida, efectuar los ajustes presupuestales respectivos.	3	1	4	NO	Delegatario contractual Asesor de contratación	PERMANENTE	PERMANENTE	Seguimiento a los cambios en materia jurídica, presupuestal, tributaria y general que tengan incidencia en el contrato	semanal
---	---------	---------	------------	-------------------	--	--	---	---	-----------------	---	---------	--	---	---	---	----	---	------------	------------	--	---------



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09

Rige a partir de: 25/06/2015

Página 45 de 56

ANEXO "D". ESTUDIO COMPARATIVO COTIZACIONES Y ANALISIS DE MERCADO

LOTE 1 : MATERIAL DE CONSTRUCCION Y OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS

ÍTEM	BIEN/SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	ESTUDIO DE MERCADO			FERRETERIA APOLO	PROMEDIO
				FERRETERIA LA CASA DEL PINTOR	MEGA COLORES LTDA	MUEBLES DISEÑO MERCADO		
				VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO			
1	BROCHAS 2"	UND	1	\$ 4.500	\$ 6.600		\$ 5.550	
2	CINTA TEFLON	UND	1	\$ 4.000	\$ 4.000		\$ 4.000	
3	CABLE NUMERO 12 ROJO AWG	METRO	1	\$ 2.500	\$ 2.300		\$ 2.400	
4	CABLE NUMERO 12 NEGRO AWG	METRO	1	\$ 2.500	\$ 1.600		\$ 2.050	
5	CABLE NUMERO 12 BLANCO AWG	METRO	1	\$ 2.500	\$ 1.800		\$ 2.150	
6	CABLE NUMERO 10 BLANCO AWG	METRO	1	\$ 2.500	\$ 7.800		\$ 5.150	
7	CABLE NUMERO 10 NEGRO AWG	METRO	1	\$ 3.300	\$ 1.600		\$ 2.450	
8	CABLE DUPLEX # 12	METRO	1	\$ 4.350	\$ 5.200		\$ 4.775	
9	CINTA AISLANTE N 33	UND	1	\$ 22.000	\$ 55.000		\$ 38.500	
10	CINTA AISLANTE N 23	UND	1	\$ 48.000	\$ 25.000		\$ 36.500	
11	CLAVO DE ACERO CONCRETO CAJA - 1" -	CAJA	1	\$ 8.000	\$ 8.000		\$ 8.000	



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09

Rige a partir de: 25/06/2015

Página 48 de 56

43	ESMALTE NEGRO	GALON	1	\$ 55.000	\$ 76.000	\$ 65.500
	ESMALTE AZUL					
44	MEDITERRANEO	GALON	1	\$ 55.000	\$ 76.000	\$ 65.500
45	ESMALTE BLANCO	GALON	1	\$ 55.000	\$ 76.000	\$ 65.500
46	CABLE AWG No. 10	METRO	1	\$ 3.300	\$ 4.000	\$ 3.650
47	CABLE AWG No. 12	METRO	1	\$ 2.500	\$ 3.600	\$ 3.050
48	CABLE AWG No. 14	METRO	1	\$ 1.650	\$ 3.000	\$ 2.325
49	CABLE AWG No. 8	METRO	1	\$ 6.500	\$ 5.500	\$ 6.000
	CABLE ENCAUCHETADO NO 2 X 10 VOLTAJE: 600V TEMPERATURA: 75°C					\$ 10.000
50	CALIBRE: 10 AWG	METRO	1	\$ 9.500	\$ 10.500	
	CABLE ENCAUCHETADO NO 2 X 14 VOLTAJE: 600V TEMPERATURA: 75°C					\$ 6.000
51	CALIBRE: 14 AWG	METRO	1	\$ 5.200	\$ 6.800	
	CABLE ENCAUCHETADO NO 2 X 12 VOLTAJE: 600V TEMPERATURA: 75°C					\$ 7.175
52	CALIBRE: 12 AWG	METRO	1	\$ 6.750	\$ 7.600	
	CABLE ENCAUCHETADO NO 3 X 12 VOLTAJE: 600V TEMPERATURA: 75°C					\$ 10.750
53	CALIBRE: 12 AWG	METRO	1	\$ 9.000	\$ 12.500	
	CABLE ENCAUCHETADO NO 4 X 12 VOLTAJE: 600V TEMPERATURA: 75°C					\$ 14.000
54	CALIBRE: 12 AWG	METRO	1	\$ 13.000	\$ 15.000	
	CABLE ENCAUCHETADO NO 2 X 16 VOLTAJE: 600V TEMPERATURA: 75°C					\$ 3.900
55	CALIBRE: 12 AWG	METRO	1	\$ 3.300	\$ 4.500	



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09

Rige a partir de: 25/06/2015

Página 50 de 56

71	CHAZO EXPANSIVO 1/4 X 2"	UND	1	\$ 600	\$ 1.000	\$ 800
72	CHAZO EXPANSIVO 5/16 X 1 1/2"	UND	1	\$ 600	\$ 1.400	\$ 1.000
73	CHAZO EXPANSIVO 5/16 X 2"	UND	1	\$ 800	\$ 1.400	\$ 1.100
74	CHAZO EXPANSIVO 3/8 X 1 1/2"	UND	1	\$ 1.000	\$ 1.600	\$ 1.300
75	CHAZO EXPANSIVO 3/8 X 2"	UND	1	1.200	\$ 1.600	\$ 1.400
76	TUBERIA PVC PRESION DIAMETRO 1/2" 6 MTS	UND	1	\$ 12.500	\$ 18.000	\$ 15.250
77	TUBERIA PVC PRESION DIAMETRO 1" 6 MTS	UND	1	\$ 25.000	\$ 26.000	\$ 25.500
78	TUBERIA PVC PRESION DIAMETRO 2" 6 MTS	UND	1	\$ 60.000	\$ 65.000	\$ 62.500
79	BUJE SOLDADO PRESION (REDUCTORES) 1 A 1/2"	UND	1	\$ 1.000	\$ 1.500	\$ 1.250
80	BUJE SOLDADO PRESION (REDUCTORES) 2 A 1"	UND	1	\$ 1.800	\$ 2.500	\$ 2.150
81	CODO PRESION 90° DIAMETRO 1/2"	UND	1	\$ 600	\$ 800	\$ 700
82	CODO PRESION 90° DIAMETRO 1"	UND	1	\$ 1.500	\$ 1.500	\$ 1.500
83	UNION UNIVERSAL PRESION DIAMETRO 1/2"	UND	1	\$ 3.000	\$ 6.000	\$ 4.500
84	UNION UNIVERSAL PRESION DIAMETRO 1"	UND	1	\$ 8.300	\$ 10.000	\$ 9.150
85	UNION UNIVERSAL PRESION DIAMETRO 2"	UND	1	\$ 23.700	\$ 22.000	\$ 22.850
86	PLAFON DE LOZA	UND	1	\$ 3.500	\$ 5.000	\$ 4.250



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09

Rige a partir de: 25/06/2015

Página 51 de 56

87	PLAFON PLASTICO	UND	1	\$ 3.500	\$ 5.000	\$ 4.250
88	INTERRUPTOR SENCILLO BLANCO	UND	1	\$ 9.700	\$ 10.200	\$ 9.950
89	INTERRUPTOR DOBLE BLANCO	UND	1	\$ 14.000	\$ 9.100	\$ 11.550
90	INTERRUPTOR TRIPLE	UND	1	\$ 21.000	\$ 14.500	\$ 17.750
91	CEMENTO GRIS 42,5 KG	BULTO	1	\$ 33.200	\$ 32.000	\$ 32.600
92	TUBERIA SANITARIA DIAMETRO 2" 6 MTS	UND	1	\$ 55.000	\$ 54.000	\$ 54.500
93	TUBERIA SANITARIA DIAMETRO 3" 6 MTS	UND	1	\$ 82.500	\$ 78.000	\$ 80.250
94	TUBERIA SANITARIA DIAMETRO 4" 6 MTS	UND	1	\$ 115.000	\$ 105.000	\$ 110.000
95	TEE SANITARIA DIAMETRO 2"	UND	1	\$ 4.300	\$ 6.500	\$ 5.400
96	TEE SANITARIA DIAMETRO 3"	UND	1	\$ 6.600	\$ 8.000	\$ 7.300
97	TEE SANITARIA DIAMETRO 4"	UND	1	\$ 12.000	\$ 15.000	\$ 13.500
98	UNION SANITARIA DIAMETRO 2"	UND	1	\$ 2.500	\$ 3.000	\$ 2.750
99	UNION SANITARIA DIAMETRO 3"	UND	1	\$ 3.000	\$ 6.000	\$ 4.500
100	UNION SANITARIA DIAMETRO 4"	UND	1	\$ 6.500	\$ 7.500	\$ 7.000
101	CODO 90° SANITARIA DIAMETRO 2"	UND	1	\$ 2.500	\$ 4.000	\$ 3.250
102	CODO 90° SANITARIA DIAMETRO 3"	UND	1	\$ 6.600	\$ 7.500	\$ 7.050
103	CODO 90° SANITARIA DIAMETRO 4"	UND	1	\$ 11.000	\$ 10.000	\$ 10.500



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09

Rige a partir de: 25/06/2015

Página 52 de 56

104	SOLDADURA PVC 1/4GL	UND	1	\$ 61.000	\$ 65.000	\$ 63.000
	SIFON SANITARIA	UND				
105	COMPLETO DIAMETRO 2"	UND	1	\$ 6.000	\$ 10.000	\$ 8.000
	VARILLA CORRUGADA	UND				
106	1/4"	UND	1	\$ 6.000	\$ 8.000	\$ 7.000
	VARILLA CORRUGADA	UND				
107	3/8"	UND	1	\$ 13.125	\$ 18.000	\$ 15.563
	VARILLA CORRUGADA	UND				
108	1/2"	UND	1	\$ 23.125	\$ 28.000	\$ 25.563
	ALAMBRE NEGRO	KILO				
109	ALAMBRE NEGRO 1KG	CAJA	1	\$ 6.500	\$ 12.000	\$ 9.250
	PUNTILLA CON CABEZA	CAJA				
110	2" 500GR	LAMINA	1	\$ 6.200	\$ 8.000	\$ 7.100
	TRIPLEX MARINO	GALON				
111	PINTURA ANTICORROSIVA	UND	1	\$ 128.750	\$ 160.000	\$ 144.375
	NEGRO 1GL	UND				
112	CHEQUE HORIZONTAL	PAR	1	\$ 54.000	\$ 65.000	\$ 59.500
	125 PSI DIAMETRO 1"	PAR				
113	BATERIA ALKALINA AA, CON VOLTAJE 1,5V, ZINC DIOXIDO DE MAGNESIO (ZN/MNO2) 1,4 VOLTIOS X CELULA	UND	1	\$ 30.000	\$ 34.000	\$ 32.000
	BATERIA ALKALINA AAA, CON VOLTAJE 1,5V, ZINC DIOXIDO DE MAGNESIO (ZN/MNO2) 1,4 VOLTIOS X CELULA	PAR				
114	BATERIA ALKALINA AAA, CON VOLTAJE 1,5V, ZINC DIOXIDO DE MAGNESIO (ZN/MNO2) 1,4 VOLTIOS X CELULA	PAR	1	\$ 4.500	\$ 8.500	\$ 6.500
	REMOVEDOR QUITA OXIDO X LIQUIDO (PINTOXIDO)	GALON				
115	REMOVEDOR QUITA OXIDO X LIQUIDO (PINTOXIDO)	GALON	1	\$ 4.500	\$ 10.500	\$ 7.500
	REMOVEDOR QUITA OXIDO X LIQUIDO (PINTOXIDO)	GALON				
116	REMOVEDOR QUITA OXIDO X LIQUIDO (PINTOXIDO)	GALON	1	\$ 41.000	\$ 68.000	\$ 54.500



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones Autoridad: JOLA

Página 53 de 56

Rige a partir de: 25/06/2015

Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09

117	SELLADOR PARA MADERA	GALON	1	\$ 47.000	\$ 80.000	\$ 63.500
118	VINIPEL INDUSTRIAL X 30 CM ANCHO X 450 MTS	ROLLO	1	\$ 47.000	\$ 60.000	\$ 53.500
119	SILICONA CRC SPRAY X 430 CM3	TARRO	1	\$ 24.000	\$ 22.000	\$ 23.000
120	CINTA DE ENMASCARAR 1"	UND	1	\$ 4.200	\$ 9.000	\$ 6.600
121	SILICONA DE VENTANERÍA X 300ML	UND	1	\$ 12.500	\$ 18.000	\$ 15.250
122	ESMALTE EN POLIURETANO CON ACTIVADOS VARIOS COLORES	GALON	1	\$ 288.000	\$ 355.000	\$ 321.500
123	TINTE WENGLE X 1/8	TARRO	1	\$ 6.800	\$ 142.000	\$ 74.400
124	LACA CATALIZADA	GALON	1	\$ 47.000	\$ 58.000	\$ 52.500
125	RESINA CON ADITIVO	GALON	1	57.000	\$ 85.000	\$ 71.000
126	TRIPLEX 4 mm	LAMINA	1	41.250	\$ 0	\$ 36.625
TOTAL				\$ 4.967.900	\$ 5.253.694	\$ 5.287.227



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09

Rige a partir de: 25/06/2015

Página 54 de 56

LOTE 2 : MATERIALES REACTIVOS DE LABORATORIO Y QUÍMICOS

ESTUDIO DE MERCADO									
ÍTEM	BIEN/SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	EL ALQUIMISTA	CASA QUIMICOS	FORMA MULTIOSOS	QUIMICORD	V UNITARIO PROMEDIO	
1	caneca de hipoclorito de calcio, concentración al 70%, caneca por 45 kg. caneca plastica facil transporte	UNIDAD	1	\$ 400.000	V.UNITARIO	V.UNITARIO	V.UNITARIO	\$ 410.000	
2	bisulfito de sodio, saco por 25 kg. sacos con fecha de vencimiento a 2 años	UNIDAD	1	\$ 150.000	\$ 388.235			\$ 269.117	
3	hidróxido de sodio, saco por 25 kg. sacos con fecha de vencimiento a 2 años	UNIDAD	1	\$ 145.000			\$	\$ 160.000	
4	antiincrustante sc111, tarro por 22,8 kg caneca plastica facil transporte	UNIDAD	1	\$ 6.680.000	\$ 7.739.496			\$ 7.209.748	
5	opticlean a lavador acido cjp, caneca 22,72 kg caneca plastica facil transporte	UNIDAD	1	\$ 4.200.000	\$ 3.815.000			\$ 4.007.500	



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09

Rige a partir de: 25/06/2015

Página 55 de 56

6	opticlean b lavador alcalino cip, caneca 22,72 kg caneca plastica facil transporte	UNIDAD	1	\$ 4.200.000	\$ 4.058.000	\$ 4.129.000
	bioguard shock, caneca 24,5 caneca plastica facil transporte	UNIDAD	1	\$ 3.300.000	\$ 3.487.395	\$ 3.393.697
7	hipoclorito de calcio	CANECA	1	\$ 338.200	\$ 491.597	\$ 414.898
8	hipoclorito de calcio al 91% (cloro granulado)	CANECA	1	\$ 550.000		\$ 700.000
9	soda caustica	BULTO	1	\$ 145.000	\$ 150.000	\$ 147.500
10	hipoclorito de calcio	CANECA	1	\$ 445.000	\$ 491.597	\$ 468.298
11	hipoclorito de calcio al 91% (cloro granulado) ca (ocl)2	CANECA	1	\$ 524.000		\$ 800.000
12	soda custica	BULTO	1	\$ 145.000	\$ 150.000	\$ 147.500
13	TOTAL			\$ 21.222.200	\$ 20.471.320	\$ 22.044.258
ESTUDIO DE MERCADO						
14	Gas map - butano por 12 onzas cilindro por 12 onzas	UNIDAD	1	\$ 24.000	\$ 38.650	\$ 31.325
15	Gas refrigerante r- 410a cilindro por 30 kg	UNIDAD	1	\$ 270.000	\$ 352.800	\$ 311.400
16	Gas refrigerante r-507	UNIDAD	1	\$ 320.000	\$ 425.000	\$ 372.500
						V UNITARIO PROMEDIO



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09

Rige a partir de: 25/06/2015

Página 56 de 56

17	cilindro por 30 kg gas refrigerante r- 134a cilindro por 30 kg	UNIDAD	1	\$ 380.000	\$ 612.850	\$ 0	\$ 496.425
18	gas map - butano por 12 onzas cilindro por 12 onzas	UNIDAD	1	\$ 24.000	\$ 38.650	\$ 0	\$ 31.325
19	gas refrigerante r- 410a cilindro por 30 kg	UNIDAD	1	\$ 270.000	\$ 352.800	\$ 0	\$ 311.400
20	botellas de gas butano para soldar tubería en cobre	UNIDAD	1	\$ 24.000	\$ 38.650	\$ 0	\$ 31.325
21	gas refrigerante r410 a r410a	UNIDAD	1	\$ 270.000	\$ 352.800	\$ 0	\$ 311.400
TOTAL				\$ 1.582.000	\$ 2.212.200	\$ 0	\$ 1.897.100
							\$ 23.941.358

MYCIM FREDY ALEXANDER FIGUERA SANDOVAL

Segundo Comandante Batallón de Policía Naval Militar N°11